



Evaluación de capitales CIMTRA 2019

Junio 2019

Equipo de Análisis:

Ricardo Jiménez, Carlos Aguirre,
Lizbeth Estrada, Alejandro Prieto, Jaime Netzáhuatl

Equipo de evaluación:

Carlos Aguirre, Joaquín Monroy, Fabiola Garibaldi,
Roberto Acosta, Gabriel Pérez, José Bautista, Francisco
Aguirre, Luis Gaytán, Carlos Mexía, Enriqueta Andrade,
Lizbeth Estrada, Elsa Arroyo, Rosario Ubaldo, Belén
García Estrada, Jaime Villasana, José Ojeda, Jaime
Netzáhuatl, Claudia Verduzco, Monserrat Olivos,
Ricardo Jiménez y Alejandro Prieto

www.cimtra.org.mx

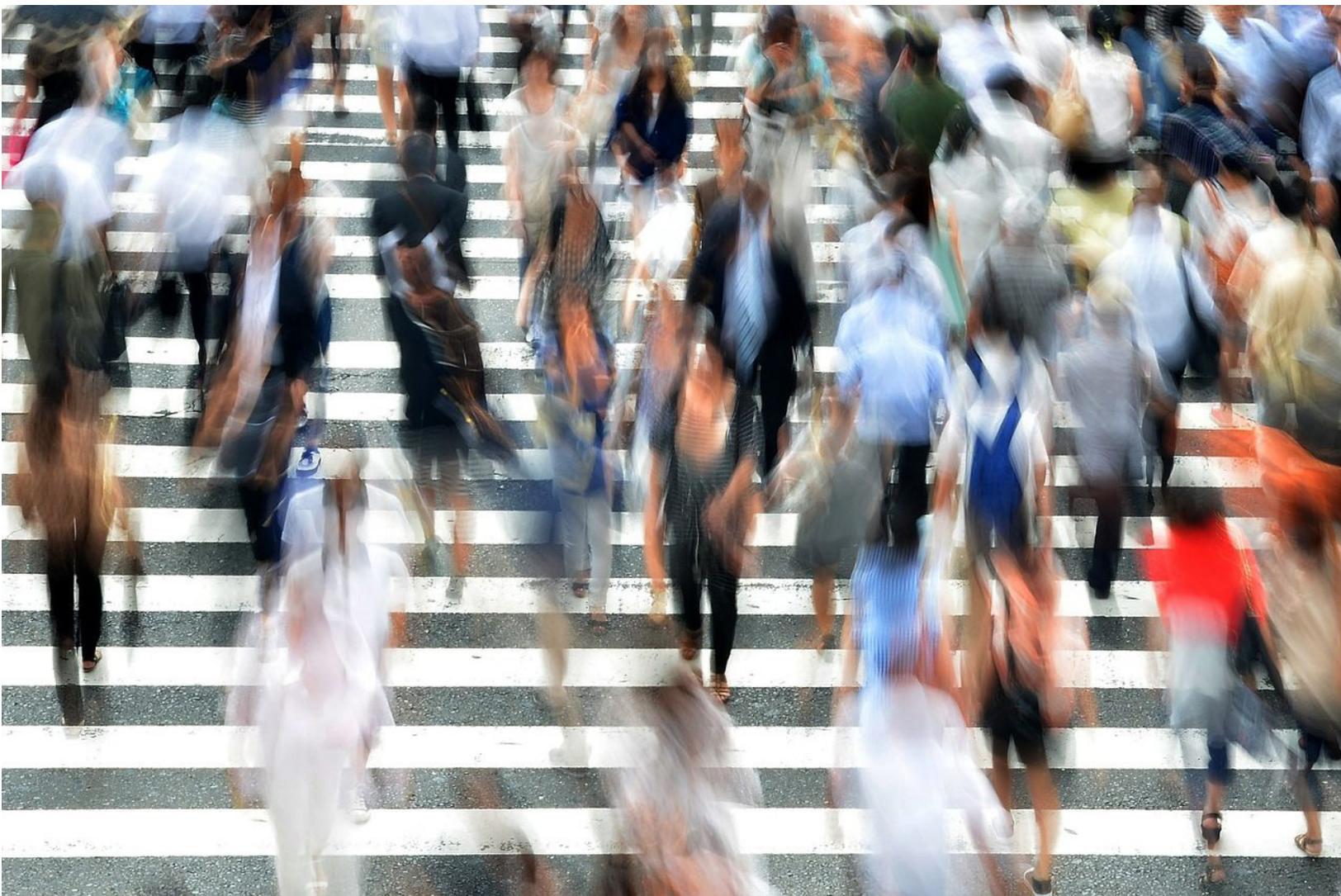
 Ciudadanos por Municipios Transparentes

 CIMTRA



ÍNDICE

Pág. 05	Introducción
07	Sobre los resultados de la evaluación
09	Las capitales mejor calificadas
12	Las capitales reprobadas por encima del promedio general
15	Casos críticos por debajo del promedio general
19	Los casos más críticos
20	Comparativos de mejora y estancamiento en los puntajes de las capitales
31	Resultados por Campos
90	Resultados por Bloques
113	Hacia una agenda anticorrupción a escala municipal
125	Anexos



■ INTRODUCCIÓN

Durante los meses de marzo a mayo de 2019 el Colectivo CIMTRA realizó la segunda evaluación a las capitales del país. En esta ocasión, se evaluaron a 29 capitales (con excepción de Durango y Tepic). Se trató de un ejercicio que replicó en esencia la metodología CIMTRA a partir de la aplicación de la Herramienta CIMTRA-Municipal por parte de los integrantes locales y la Coordinación Nacional CIMTRA; tomando como base la información disponible en los portales electrónicos de las capitales.

El objetivo de este ejercicio es contar con una fotografía sobre la situación que prevalece en materia de transparencia proactiva, rendición de cuentas y prevención de la corrupción en las capitales del país a fin de ubicar áreas de oportunidad que permita pensar en esquemas más integrales a favor de la rendición de cuentas y la participación ciudadana, ya sea, gobierno abierto, o bien, sistemas municipales anticorrupción. Esto en un contexto en el que desde la esfera nacional se habla del combate a la corrupción, tarea en la cual se debe contemplar el papel de los municipios y la ciudadanía. **Esta evaluación pone en centro**

de la agenda que la solución debe diseñarse desde un enfoque local, municipalista.

El estudio está dividido en tres partes, la primera expone los resultados generales de la evaluación y establece el ranking de posiciones obtenidas por las capitales. En esa lógica, se señalan las mejoras, estancamientos o retrocesos de las capitales con respecto a la evaluación realizada en el 2018. Esto permite identificar, a grandes rasgos, el compromiso que se tiene respecto al tema de transparencia en las administraciones de los municipios capitales.

La segunda parte del estudio refiere al análisis de cada uno de los tres campos y nueve bloques que componen la Herramienta CIMTRA, con ello se busca identificar las áreas que deberán ser mejoradas en cada capital y de este modo establecer esquemas de trabajo entre las autoridades y la ciudadanía.

Finalmente, la tercera parte hace referencia los retos que se establecen en términos generales a manera de agenda en este caso, sobre el tema de combate a la corrupción, esto es, **se advierte sobre algunos elementos que deben ser corregidos en los gobiernos municipales para prevenir la corrupción.**

El estudio tiene por objetivo ser de utilidad para las autoridades municipales, servidores públicos responsables del tema de transparencia, para los legisladores locales y federales, expertos y ciudadanía general interesada a fin de contar con elementos

y datos que contribuyan a mejorar los niveles de transparencia en sus municipios para construir esquemas más participativos y abiertos para afrontar los asuntos públicos locales.

Para CIMTRA es importante establecer comunicación con las autoridades de las capitales a fin de trabajar de manera colaborativa con el propósito de mejorar los mecanismos y espacios para la rendición de cuentas.

■ SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Con la segunda evaluación de capitales se obtuvieron los siguientes resultados:

RANKING CAPITALES 2019

www.cimtra.org.mx

Municipio	Estado	Calif. (%)	Fecha	Vuelta	Lugar
Guadalajara	Jalisco	99.3	mar-19	6	1
Mérida	Yucatán	92.4	mar-19	4	2
Chihuahua	Chihuahua	92.1	mar-19	6	3
Xalapa	Veracruz	81.8	mar-19	2	4
Campeche	Campeche	69.4	mar-19	2	5
Puebla	Puebla	58.8	mar-19	3	6
Chetumal	Quintana Roo	48.6	mar-19	2	7

RANKING CAPITALES 2019 (continúa tabla)www.cimtra.org.mx

Municipio	Estado	Calif. (%)	Fecha	Vuelta	Lugar
Querétaro	Querétaro	47.8	mar-19	2	8
Colima	Colima	44.7	mar-19	2	9
Monterrey	Nuevo León	44.2	mar-19	2	10
Guanajuato	Guanajuato	40.7	mar-19	2	11
Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	39.5	mar-19	2	12
Villahermosa	Tabasco	38.9	mar-19	2	13
Mexicali	Baja California	38.6	mar-19	2	14
Hermosillo	Sonora	35.3	mar-19	2	15
Aguascalientes	Aguascalientes	32.1	may-19	3	16
San Luis Potosí	San Luis Potosí	31.6	mar-19	2	17
Zacatecas	Zacatecas	31.2	may-19	2	18
Tlaxcala	Tlaxcala	27.7	mar-19	3	19
Morelia	Michoacán	25.4	mar-19	3	20
Victoria	Tamaulipas	23.1	mar-19	2	21
Oaxaca	Oaxaca	21.6	mar-19	2	22
Culiacán	Sinaloa	17.9	mar-19	2	23
Saltillo	Coahuila	17.5	mar-19	2	24
Cuernavaca	Morelos	9	mar-19	2	25
La Paz	Baja California Sur	7.2	mar-19	2	26
Chilpancingo	Guerrero	6.7	mar-19	4	27

RANKING CAPITALES 2019 (continua tabla)www.cimtra.org.mx

Municipio	Estado	Calif. (%)	Fecha	Vuelta	Lugar
Toluca	Estado de México	4	mar-19	3	28
Pachuca	Hidalgo	0.7	mar-19	2	29
Durango	Durango	-	-	-	30
Tepic	Nayarit	-	-	-	31
PROMEDIO		38.9			

■ LAS CAPITALES MEJOR CALIFICADAS: LUZ VERDE.

Con respecto a la calificación del 2018, existen una serie de aspectos que cabe señalar. Sólo 5 de las 29 capitales aprobaron la evaluación: Guadalajara, Mérida, Chihuahua, Xalapa y Campeche. En la evaluación del 2018 sólo Guadalajara y Mérida habían aprobado. Se obtuvo un promedio general de **38.9** lo cual representa una mejora respecto al promedio general del 2018 con 31.8 puntos. Esta situación tiene sentido en tanto que la herramienta CIMTRA tiene en sus contenidos un 45 por ciento referidos a las obligaciones por ley. En teoría, las capitales deberían estar rondando los 45 puntos si cumplieran con sus obligaciones de transparencia.

Guadalajara se sigue manteniendo en el primer lugar dentro de las capitales, en esta ocasión obtuvo una calificación de 99.3; ligeramente menor a la obtenida en el 2018, con 100 puntos.

Mérida ratifica su segundo lugar con una menor calificación respecto del 2018 que fue del 93.3 y en la evaluación del 2019 obtuvo 92.4. En ambas capitales ratifican ante CIMTRA su interés a favor de la transparencia proactiva y la generación de mecanismos de información permanente hacia la ciudadanía. **Lo interesante de ambos casos es que se trata de municipios que han mantenido abierto el diálogo con CIMTRA y han realizado tareas que los mantengan en un estatus alto en materia de transparencia proactiva.**

Las sorpresas se obtuvieron por parte de los municipios de **Chihuahua**, con **92.1** puntos; Xalapa con **81.8** y Campeche con **69.4 puntos**. En el caso de Chihuahua, en la evaluación del 2018 obtuvo una calificación de 52.5. En diciembre de 2018, Chihuahua obtuvo una calificación de 88.5 ocupando el sexto lugar del ranking general. Esto significa un avance respecto a esta calificación y se ubica ahora en el tercer lugar de las capitales, muy cerca de Mérida. **Cabe señalar que el grupo local de CIMTRA mantiene una fuerte vinculación de trabajo con el municipio y esto se refleja en esta nueva posición.** El reto ahora es sostener ese nivel de transparencia e incluso mejorarlo,

a fin de adentrarse a otros retos como sería el Gobierno Abierto o un sistema municipal anticorrupción.

Es de destacarse la situación del municipio de Xalapa que en la evaluación del 2018 obtuvo una calificación de 13.5 puntos ubicándose en el lugar 28 de las 31 capitales. En esta ocasión, Xalapa se ubica en el cuarto lugar del ranking de capitales con 81.8 puntos. Esto es producto de una voluntad expresa por parte de las autoridades y del equipo responsable en materia de transparencia quienes asumieron el compromiso por mejorar su calificación. El resultado obtenido en el 2018 reflejaba los “problemas” implícitos al cambio de gobierno (con distinto partido) y por tanto una situación compleja respecto a las condiciones en las que asumieron la administración.

Campeche también expresó su interés de participar de forma más contundente en la evaluación CIMTRA, asumiendo un compromiso de mejora. Campeche es junto con Xalapa las capitales que mostraron un repunte significado. Campeche pasó de un puntaje de 8.8 puntos ocupando el lugar 30 en el ranking en el 2018 a una calificación de 69.4 puntos ocupando el lugar 5 del ranking 2019.

En síntesis, los dos primeros lugares se mantienen; Chihuahua repunta peleando de manera cercana el segundo lugar y Xalapa y Campeche tienen una importante mejora en su puntaje y en la posición del ranking de capitales.

■ LAS CAPITALES REPROBADAS POR ENCIMA DEL PROMEDIO GENERAL: LUZ PREVENTIVA.

En total 24 de las 29 capitales reprobaron la evaluación. Sus calificaciones fluctúan entre 58.8 puntos (Puebla) y 0.7 (Pachuca). En el caso de Puebla se hace evidente una mejora en su puntuación respecto al 2018, pasando de 46.5, de la posición séptima en 2018 a 58.8 puntos ocupando el sexto lugar en el ranking 2019. **Es muy probable que el municipio de Puebla cumpla con los requerimientos establecidos en su ley local de transparencia. Sin embargo, todavía no le alcanza para cumplir con los criterios de transparencia proactiva de CIMTRA.** Será importante darle seguimiento a esta capital de tal manera que repunte en el ranking en tanto que tiene las condiciones para hacerlo.

Chetumal obtuvo una calificación de 48.6, lo cual demuestra una mejora respecto a la evaluación del 2018, cuando obtuvo una calificación de 25.2. Esto significa que paso del lugar 17 al lugar 7. Sin embargo, todavía le falta más trabajo para lograr posicionarse entre las mejor rankeadas en CIMTRA. Está a poco más de 10 puntos debajo de Puebla. Se puede aprovechar este impulso para mejorar su calificación.



Querétaro obtuvo una calificación de 47.8 situándose en el lugar octavo en esta evaluación, con respecto a la evaluación del 2018 el municipio registró una mejora en su puntuación en tanto que obtuvo 43.3. Sin embargo, tanto en el 2018 como en el 2019 se sigue manteniendo el octavo sitio del ranking de la tabla, y sin poder aprobar la evaluación CIMTRA. Igualmente, Querétaro tiene las condiciones necesarias para mejorar en su calificación.

El municipio de Colima obtuvo el sitio noveno en la evaluación del 2019 con 44.7 puntos. Con respecto a la evaluación del 2018 se obtuvo una mejora, en tanto que en aquella ocasión obtuvo una calificación de 19.5 puntos ubicándose en el lugar 22. Es importante señalar, sobre el interés que ha manifestado el municipio de Colima por mejorar en su calificación. **Se deberá**

reencauzar los esfuerzos hacia las próximas evaluaciones de tal forma que en un periodo máximo de un año se refleje una mejora contundente en la materia.

En el caso de Monterrey, se obtuvo una calificación de 44.2 puntos colocándose en el décimo lugar, presentando una mejora respecto al onceavo lugar con 31.1 puntos en el 2018. Se presenta una mejora en su puntaje, pero no mueve mucho su posición en el ranking de capitales. Monterrey debería aspirar a una posición más elevada en el ranking CIMTRA.

Guanajuato se situó en el lugar décimo primero del ranking 2019 con 40.7 mientras que en la evaluación del 2018 obtuvo una calificación de 27.8 punto ocupando el décimo cuarto lugar. Si bien hay mejora, aún no se hace evidente el esfuerzo a favor de la transparencia proactiva.

El caso de Tuxtla Gutiérrez resulta especial en tanto que hay una mejora en su calificación, pasando de 33.7 en el 2018 a 39.5 puntos en el 2019. Sin embargo, su posición en el ranking pasó del noveno lugar en el 2018 al décimo segundo lugar en el 2019, es decir se presentó un desplazamiento por parte de otras capitales mejor rankeadas en esta ocasión. Con Tuxtla Gutiérrez, se cierra el grupo que obtuvo una calificación dentro del promedio general de esta segunda evaluación de capitales (38.9)

■ CASOS CRÍTICOS POR DEBAJO DEL PROMEDIO GENERAL: LUZ ROJA.

Villahermosa se situó en el décimo tercer lugar en la evaluación del 2019, con un total de 38.9 puntos, disminuyendo su puntaje con respecto al 2018 donde obtuvo 50.1 situándose en el quinto lugar. Es evidente el retroceso de este municipio, el cual sí ejerció su derecho de réplica respecto al resultado preliminar.

Mexicali registró una mejora en su calificación respecto al 2018, pasó de 22 .2 puntos ocupando el lugar décimo noveno a 38.6 puntos ocupando el décimo cuarto lugar en el 2019. Sin embargo, Mexicali está lejos de satisfacer los criterios de CIMTRA.

En el caso de Hermosillo se registró un mayor puntaje con respecto al 2018, pasando de 18.8 puntos a 35.3, es decir casi el doble de puntos, pasando del lugar 23 al lugar 15 en el 2019. Sin embargo, Hermosillo está en el rango del promedio general, lo cual significa que no debe cumplir ni con sus obligaciones marcadas en su ley de transparencia local.

En el caso de Aguascalientes hubo una pequeña mejora en su calificación pasando de 27.7 puntos en el 2018 a 32.1 puntos en el 2019, sin embargo, desciende en el ranking pasando del lugar 15 al lugar 16 del ranking 2019. **Aguascalientes al igual que**



Querétaro, son capitales estancadas, a pesar de que se trata de capitales-estado.

San Luis Potosí también mostró una mejora en su calificación, pasando de 17.5 puntos en el 2018 a 31.6 puntos en el 2019, pasando del lugar 24 al lugar 17. Al igual que Querétaro y Aguascalientes son capitales sin mayores repuntes ni mejoras significativas, manteniéndose a media tabla.

Zacatecas mejora levemente su calificación pasando de 30 puntos en el 2018 a 31.2 en el 2019. Sin embargo, se rankea por debajo pasando del décimo segundo lugar en el 2018 al décimo octavo en el 2019. **Zacatecas es una capital propensa a quedarse atrás en una próxima evaluación si no toma las medidas necesarias para mejorar.**

Tlaxcala igualmente mostró una mejora en su puntaje, en tanto que en el 2018 ocupó el último lugar en el ranking con 7.7 puntos y en esta evaluación del 2019 obtuvo una calificación de 27.7, ocupando el lugar décimo noveno. Sin embargo, al igual que los casos de Hermosillo, Mexicali y San Luis Potosí su mejora en la posición se debe mucho a la ausencia de la evaluación de dos capitales. Todas ellas están muy lejanas de cumplir con altos estándares de transparencia proactiva. Más bien se sitúan por debajo del promedio general de la evaluación.

Morelia es un caso en que se ve una reducción considerable en su puntaje respecto a la evaluación del 2018 en tanto que ese año obtuvo una calificación de 48.4 puntos y en el 2019 obtuvo un puntaje de 25.4 puntos, pasando del sexto lugar a vigésimo sitio en el ranking. **Esta situación es crítica.**

Ciudad Victoria revela una disminución de puntaje y de ocupación en el ranking, pasó de 25.1 puntos en el 2018 a 23.1 puntos en el 2019, es decir paso del lugar 18 al lugar 21 en el ranking de capitales.

Oaxaca pasó a una calificación de 21.6 en el 2019, una mínima mejora respecto al 2018 donde obtuvo 21.5, ocupando el lugar 22 en el 2019 y en el 2018 ocupó el lugar 21, es decir, bajó un peldaño. **También Oaxaca es un caso de donde se muestra una especie de “estancamiento”.**



Culiacán muestra una disminución de puntaje al pasar en el 2018 de 21.7 puntos a 17.9 puntos en el 2019; es decir pasó de la posición 20 a la posición 23 del ranking de capitales. Junto con Oaxaca y Ciudad Victoria son casos en los que no se muestran cambios en su calificación ni en su posición en el ranking general. Mostrándose por debajo del promedio general.

En el caso de Saltillo se presentó una pequeña mejora al pasar de 12.7 puntos en el 2018 a una puntuación de 17.5 en el 2019, pasando del lugar 29 al lugar 24 de la tabla general de capitales. Es probable que esta mejora de posición se debe a la ausencia de evaluación de dos capitales. Igual que las anteriores capitales se trata de un municipio que está muy lejos de cumplir, incluso, con sus obligaciones de transparencia.

■ LOS CASOS MÁS CRÍTICOS

Cuernavaca es un caso en el que se mantiene niveles muy bajo de puntaje. En el 2018 obtuvo una calificación de 14.5, ocupando el lugar 26 de la tabla, en el 2019 se presentó una disminución en su calificación con 9 puntos, ubicándola en el lugar 25 del ranking de capitales. Esta supuesta mejora de posición se debe a la ausencia de evaluación de dos capitales.

La Paz también presenta una disminución de puntaje y de posición. En 2018 obtuvo una calificación de 17.4 puntos y en el 2019 sólo 7.2 puntos. Pasando de ocupar el lugar 25 al lugar 26 en el 2019.

Chilpancingo pasó de una calificación de 13.9 en el 2018 a 6.7 puntos en el 2019. Quedándose estancado en lugar 27. De igual forma esto se explica por la ausencia de la evaluación de dos capitales. Chilpancingo representan un caso crítico de niveles bajísimos de transparencia y acceso a la información pública.

Toluca representa el caso más crítico de disminución de puntaje y de posición de un año a otro. En el 2018 Toluca obtuvo una calificación de 54.8 puntos. En el 2019 obtuvo 4 puntos, pasando del lugar 3 a lugar 28 en el 2019. En los hechos se puede decir que Toluca es el último lugar en tanto que Pachuca -durante el periodo de evaluación- sus trabajadores sindicalizados se mantuvieron

en huelga. Pachuca en el 2018 se situaba en el lugar 16 con 26.5 puntos, por debajo del promedio general de ese año.

Cabe señalar que las capitales de Durango, y Tepic ocuparon la parte intermedia del ranking de capitales en el 2018. Durango ocupó el lugar 10 con 31.4 puntos y Tepic el lugar 13 con 29.3 puntos. Sus ausencias provocaron que algunas capitales ocuparan mejores posiciones en el ranking de capitales, aun sin mejorar su calificación.

COMPARATIVOS DE MEJORA Y ESTANCAMIENTO EN LOS PUNTAJES DE LAS CAPITALS.

La Tabla 2 presenta un comparativo de las calificaciones obtenidas en el 2018 y 2019 y señala los porcentajes de diferencia entre ambas calificaciones. En total fueron 18 capitales que mejoraron su calificación respecto a la anterior evaluación. Son 2 capitales las que mejoraron su calificación y aprobar la evaluación: Xalapa, Campeche. En el caso de Chihuahua ya estaba en situación de aprobación. Las capitales con mayor porcentaje de mejora presentados entre una y otra evaluación son: Xalapa y Campeche, con una mejora de calificación del 68.33%

Las capitales con mayor porcentaje de mejora presentados entre una y otra evaluación son: Xalapa y Campeche



y del 60.56%, respectivamente. Esto implicó un fuerte trabajo de mejora en diversos campos e indicadores de la herramienta CIMTRA. Estas dos capitales pasaron de una situación de reprobación a una situación de aprobación, lo cual valida la tesis sobre la voluntad política como un elemento clave para asumir la transparencia proactiva como un eje de gobierno.

Chihuahua tuvo una mejora de 2.64% colocándose en el tercer lugar en el ranking de capitales. Chihuahua también es una capital que se ha comprometido con la transparencia proactiva y se revela en su interés de trabajar con el grupo local CIMTRA.

En total hubo 15 capitales que mejoraron su calificación, aunque no lograron aprobar la evaluación: Colima (25.22%); Guanajuato (12.86%); Hermosillo (16.45%); Mexicali (16.41%); Monterrey (12.86%); Oaxaca (0.06%); Chetumal (23.43%); Puebla (12.27%); Querétaro (4.50%); Saltillo (5.17%); San Luis Potosí (14.06%); Tlaxcala(19.97%) ; Tuxtla Gutiérrez (5.83%), Zacatecas (1.2%); Aguascalientes (4.4%).

Hubo 11 capitales que disminuyeron su calificación. Los casos de Guadalajara y Mérida, quienes siguen ocupando los 2 primeros lugares del ranking de capitales disminuyeron levemente su calificación, pero mantienen un estatus elevado a favor de la transparencia proactiva. Las otras capitales que bajaron son: Villahermosa, Chilpancingo, Ciudad Victoria, Cuernavaca, Culiacán, La Paz, Morelia, Pachuca y Toluca.

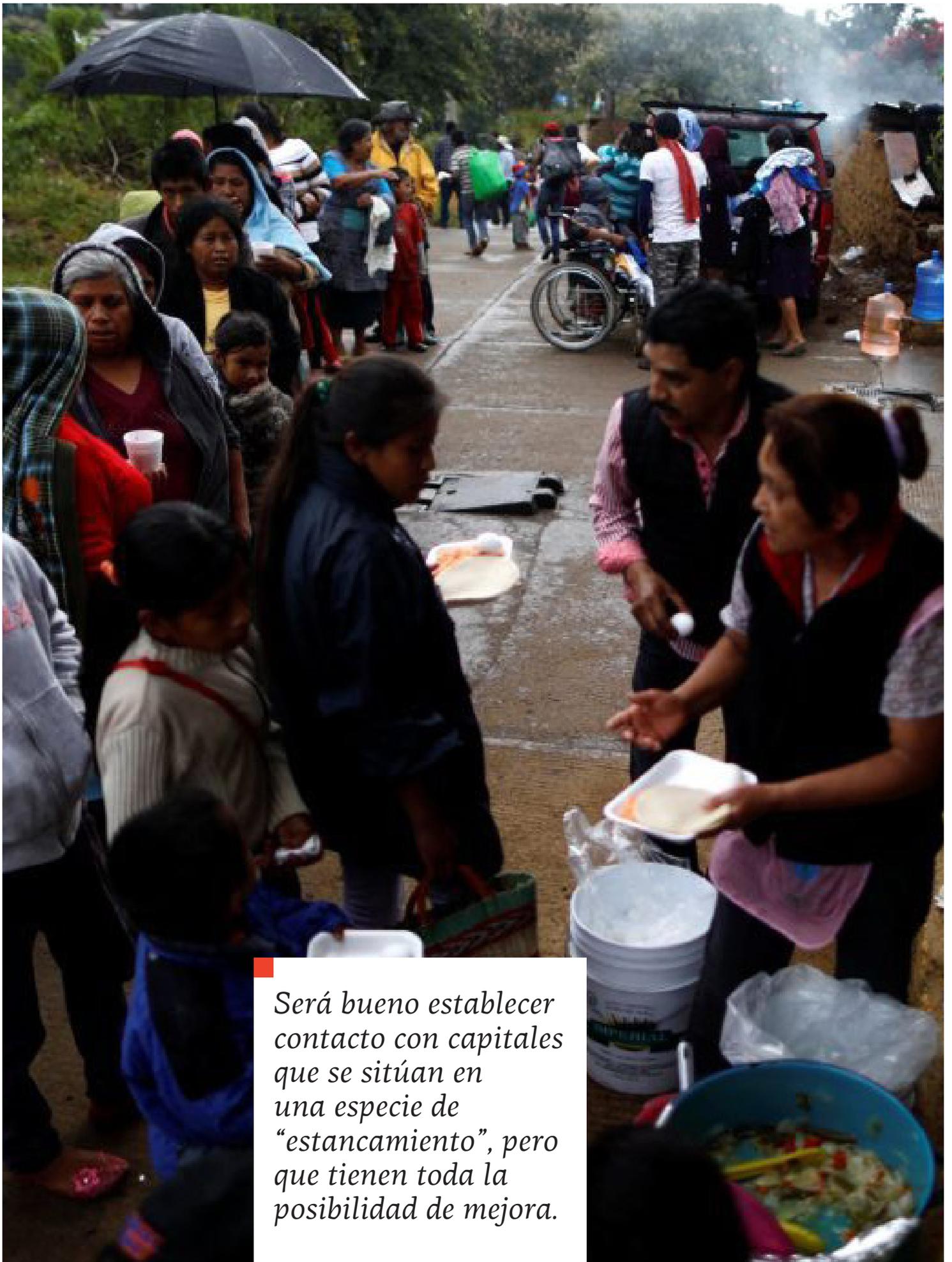
La capital que tuvo el retroceso más marcado respecto a la evaluación 2018, es Toluca, -50.81%, lo que la hizo colocarse al final del ranking de capitales 2019. Le sigue Morelia quien mostró un significativo retroceso de 23.02%. Si bien Pachuca tuvo un retroceso de -25.81%, se reitera el hecho de que Pachuca estaba en huelga administrativa en el momento en que se realizó la evaluación. Otro caso que mostró disminución es Villahermosa con 11.20%. La Paz presentó una disminución de 10.19%. De igual forma Chilpancingo agudiza su situación disminuyendo aun más un 7.21%. Cuernavaca también registró una disminución de 5.47%. Culiacán disminuyó 3.83%. Ciudad Victoria también presenta una disminución de 2.05%.

En síntesis, 2 capitales aumentaron su calificación considerablemente y lograron aprobar la evaluación. (Xalapa, Campeche). En ambas capitales será importante consolidar procesos en los que se posicione el tema de la transparencia proactiva en la estructura de gobierno y en el equipo administrativo.

13 capitales mejoraron su calificación, aunque no aprobaron la evaluación. Varias de ellas mejoraron lugar dentro del ranking de capitales. Es vital establecer contacto con los casos donde con el acompañamiento CIMTRA se pudieran ver avances significativos para la próxima evaluación, como son los casos de Puebla, Chetumal y Colima.

11 capitales disminuyeron su calificación, incluyendo las mejor rankeadas (Guadalajara y Mérida). Esto hace que se tenga prácticamente un mapa dividido entre las que disminuyen y las aumentaron su calificación. Alguno son los casos más alarmantes en tanto que cada vez se denota más deterioro en sus niveles de transparencia, como es el caso de Chilpancingo. Otros casos pueden ser coyunturales y pueden atenderse de manera más precisa, como es el caso de Toluca. Los casos de Mérida y Guadalajara merecen plantearles otros esquemas “más elevados” de colaboración y retos a favor de la transparencia y gobierno abierto, incluso anticorrupción. El caso de Morelia es crítico en tanto que se han hecho importantes esfuerzos por parte de CIMTRA sin que se refleje en la calificación de esta capital.

Para CIMTRA es importante plantearse la evaluación de las 2 capitales que no fueron evaluadas en esta ocasión, de tal forma que tengamos el contexto completo y se establezcan los retos de CIMTRA de manera más clara. En ninguna de estas dos capitales existe un grupo local CIMTRA, por lo que es importante situar este reto en el radar del Colectivo. También será bueno establecer contacto con capitales que se sitúan en una especie de “estancamiento”, pero que tienen toda la posibilidad de mejora, son los casos de Querétaro y Aguascalientes.



Será bueno establecer contacto con capitales que se sitúan en una especie de “estancamiento”, pero que tienen toda la posibilidad de mejora.

Tabla 2. Comparativo calificación 2018 vs. 2019

Capital	Evaluación 2019	Evaluación 2018	Diferencia
Xalapa	81.83%	13.50%	68.33%
Campeche	69.36%	8.80%	60.56%
Colima	44.72%	19.50%	25.22%
Chetumal	48.63%	25.20%	23.43%
Tlaxcala	27.67%	7.70%	19.97%
Hermosillo	35.25%	18.80%	16.45%
Mexicali	38.61%	22.20%	16.41%
San Luis Potosí	31.56%	17.50%	14.06%
Guanajuato	40.66%	27.80%	12.86%
Monterrey	44.16%	31.30%	12.86%
Puebla	58.77%	46.50%	12.27%
Tuxtla Gutiérrez	39.53%	33.70%	5.83%
Querétaro	47.8%	43.30%	4.50%
Saltillo	17.55%	12.70%	4.85%
Aguascalientes	32.10%	27.70%	4.40%
Chihuahua*	92.14%	88.50%	2.64%
Zacatecas	31.20%	30.00%	1.20%
Oaxaca	21.56%	21.50%	0.06%
Guadalajara	99.31%	100.00%	-0.69%
Mérida	92.43%	93.30%	-0.87%
Ciudad Victoria	23.05%	25.10%	-2.05%
Culiacán	17.87%	21.70%	-3.83%
Cuernavaca	9.03%	14.50%	-5.47%
Chilpancingo	6.69%	13.90%	-7.21%

Tabla 2. Comparativo calificación 2018 vs. 2019 (continua tabla)

Capital	Evaluación 2019	Evaluación 2018	Diferencia
La Paz	7.21%	17.40%	-10.19%
Centro (Villahermosa)	38.90%	50.10%	-11.20%
Morelia	25.38%	48.40%	-23.02%
Pachuca	0.69%	26.50%	-25.81%
Toluca	3.99%	54.80%	-50.81%
Durango	No evaluada	31.40%	
Tepic	No evaluada	29.30%	

*Se toma como base la calificación de diciembre 2018



En resumen, algunas conclusiones de este comparativo son las siguientes:

- Xalapa, Campeche, Colima y Chetumal son las capitales que más avanzaron con respecto al año anterior.
- Toluca, Pachuca y Morelia son las capitales que más disminuyeron respecto del año anterior.
- Guadalajara y Mérida se mantienen en trabajo estable y constante a pesar de la elección de 2018.

Cruce con partidos políticos

En este apartado se presenta el ranking nacional relacionando con la configuración política de las capitales, lo que nos permite dibujar la prioridad de la transparencia en las agendas políticas de los partidos y sus gobiernos municipales.

Tabla 3. Ranking y partidos políticos

Municipio	Calif. (%)	Partido
Guadalajara	99.3	MC
Mérida	92.4	PAN-MC
Chihuahua	92.1	PAN-MC
Xalapa	81.8	Morena
Campeche	69.4	PAN-MC
Puebla	58.8	Morena
Chetumal	48.6	Morena
Querétaro	47.8	PAN-PRD-MC

Tabla 3. Ranking y partidos políticos (continua tabla)

Municipio	Calif. (%)	Partido
Colima	44.7	MC
Monterrey	44.2	PRI
Guanajuato	40.7	PAN
Tuxtla Gutiérrez	39.5	Morena
Villahermosa	38.9	Morena
Mexicali	38.6	PAN
Hermosillo	35.3	Morena
Aguascalientes	32.1	PAN
San Luis Potosí	31.6	PAN-MC
Zacatecas	31.2	Morena
Tlaxcala	27.7	PRI
Morelia	25.4	Morena
Victoria	23.1	PAN-PRD-MC
Oaxaca	21.6	Morena
Culiacán	17.9	Morena
Saltillo	17.5	PRI
Cuernavaca	9	Morena-PES
La Paz	7.2	Morena
Chilpancingo	6.7	PRD
Toluca	4	Morena
Pachuca	0.7	PAN

Con este cruce podemos destacar algunas conclusiones interesantes:

- De los diez primeros lugares, 2 son de Movimiento Ciudadano, 1 del PRI, 3 PAN-MC, 1 PAN-PRD MC y 3 de Morena.
- De los diez peores lugares, 6 son de Morena, 1 PRD, 1 PAN, 1 PAN-PRD-MC y 1 PRI.
- Morena gobierna 13 capitales, de las cuales sólo una tiene nivel aprobatorio.



■ RESULTADOS POR CAMPOS

Campo 1: Información a la ciudadanía

En este campo se solicita información sobre los mecanismos de transparencia proactiva donde el gobierno municipal pública información útil para la ciudadanía. Este campo se compone por los siguientes bloques:

1. **Bloque de gastos:** En este bloque se solicita información sobre los gastos de comunicación social, viáticos, gastos de gestión, pago de asesorías, ejercicios de gasto municipal e información sobre proveedores.

A continuación se presenta la información de este bloque y el porcentaje de municipios que cumplen, destaca que el 62% de las capitales publican información sobre gastos en comunicación social y que el 72% publica su padrón de proveedores. **Sin embargo, solo el 35% de capitales publican el monto de las ventas realizadas a los proveedores, lo que es sin duda una agenda a trabajar para la prevención de la corrupción municipal.**

Tabla 4. Bloque de gastos

Aspecto a evaluar	Criterio	Porcentaje de municipios que lo publican
1. El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre comunicación social y está actualizada al menos al trimestre inmediato anterior de vigencia:	1.1 Publica información de gastos en comunicación social	62.07
	1.2 Compara directamente contra el monto del año pasado	27.59
	1.3 Desglosa por nombre de la empresa o razón social y se incluye su RFC	48.28
	1.4 La publicación o listado incluye el número de factura(s) y fecha de emisión	34.48
2. El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre representaciones o viáticos de los funcionarios municipales (Directores/ Secretarios, primer nivel) y está actualizada al menos al trimestre inmediato anterior de vigencia.	2.1 En forma global	48.28
	2.2 Desglosa por individuo	58.62
	2.3 Desglosa por viaje realizado	55.17
3. El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre representaciones o viáticos de su cuerpo Edificio y está actualizada al menos al trimestre inmediato anterior de vigencia.	3.1 En forma global	37.93
	3.2 Desglosa por individuo (por Regidor y Síndico)	41.38
	3.3 Desglosa por viaje realizado	37.93

Tabla 4. Bloque de gastos (continúa tabla)

Aspecto a evaluar	Criterio	Porcentaje de municipios que lo publican
4. El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre gastos de “gestión” de su cuerpo Edilicio (Cabildo) y está actualizada al menos al trimestre inmediato anterior de vigencia	4.1 En forma global	24.14
	4.2 Desglosa por individuo (por Regidor y Síndico)	20.69
	4.3 Desglosa por fracción partidista	17.24
	4.4 Publicación del listado de beneficiarios que recibieron apoyos por cada Regidor y/o por sus oficinas de Enlace.	31.03
5. El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al gobierno municipal y está actualizada al menos al trimestre inmediato anterior de vigencia:	5.1 Publica pago de asesorías (incluye fechas; día, mes y año)	34.48
	5.2 Desglosa por nombre de la empresa, institución y/o individuos y se incluye su RFC)	27.59
	5.3 Publica el concepto de cada una de las asesorías	34.48
	5.4 Publica los resultados (informes o reportes) de las asesorías	27.59



Tabla 4. Bloque de gastos (continúa tabla)

Aspecto a evaluar	Criterio	Porcentaje de municipios que lo publican
6.- El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre ejercicios de gasto municipal y está actualizada al menos al trimestre inmediato anterior de vigencia:	6.1 Los resultados de la dictaminación de los estados financieros	41.38
	6.2 La deuda pública donde se señale fecha de contratación, responsable de la contratación, monto de crédito, tasas de interés y plazo de vencimiento.	65.52
	6.3 Resultados de las auditorías internas y/o externas al ejercicio presupuestal, con sus aclaraciones	41.38
	6.4 El gasto ejercido y desglosado para cubrir el o los contratos colectivos sindicales y/o de beneficio para los trabajadores (cuando no existan sindicatos).	31.03
7. El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre proveedores y está actualizada al menos al trimestre inmediato anterior de vigencia:	7.1 Nombre del proveedor(es) y su RFC	68.97
	7.2 Monto de venta del proveedor al Municipio y folio(s) de factura(s)	34.48
	7.3 Productos/Servicios que el proveedor vende al Municipio	72.41

1. Bloque de obras

En este bloque se evalúa la información sobre el listado de contratos de obras por licitación, invitación directa o restringida, el listado de obras de los últimos tres años y las propuestas del COPLADEMUN y el ramo 33.

A continuación se presenta la información de las capitales y destaca que el 62% publica un listado completo de obras por asignación directa, el 51% por invitación restringida. El 41% publica listado de los últimos 3 años y tan solo el 17% publica las obras que se ordenan desde el consejo ciudadano de planeación.



Tabla 5. Bloque de obras

Aspecto a evaluar	Criterio	Porcentaje de municipios que lo publican
8. El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre un listado de los contratos de obras* y servicios por asignación directa a un proveedor determinado y está actualizada al menos al trimestre inmediato anterior de vigencia:	8.1 Publica listado completo de contratos de obras y servicios (incluye fechas)	62.07
	8.2 En todos los contratos listados aparecen montos de las obras y servicios, así como su monto inicial y final para el caso de las obras	48.28
	8.3 En todos los contratos listados aparece el nombre de los proveedores y su RFC	51.72
	8.4 En todos los contratos listados se incluyen el nombre de los dueños o representantes legales de las empresas proveedoras	41.38

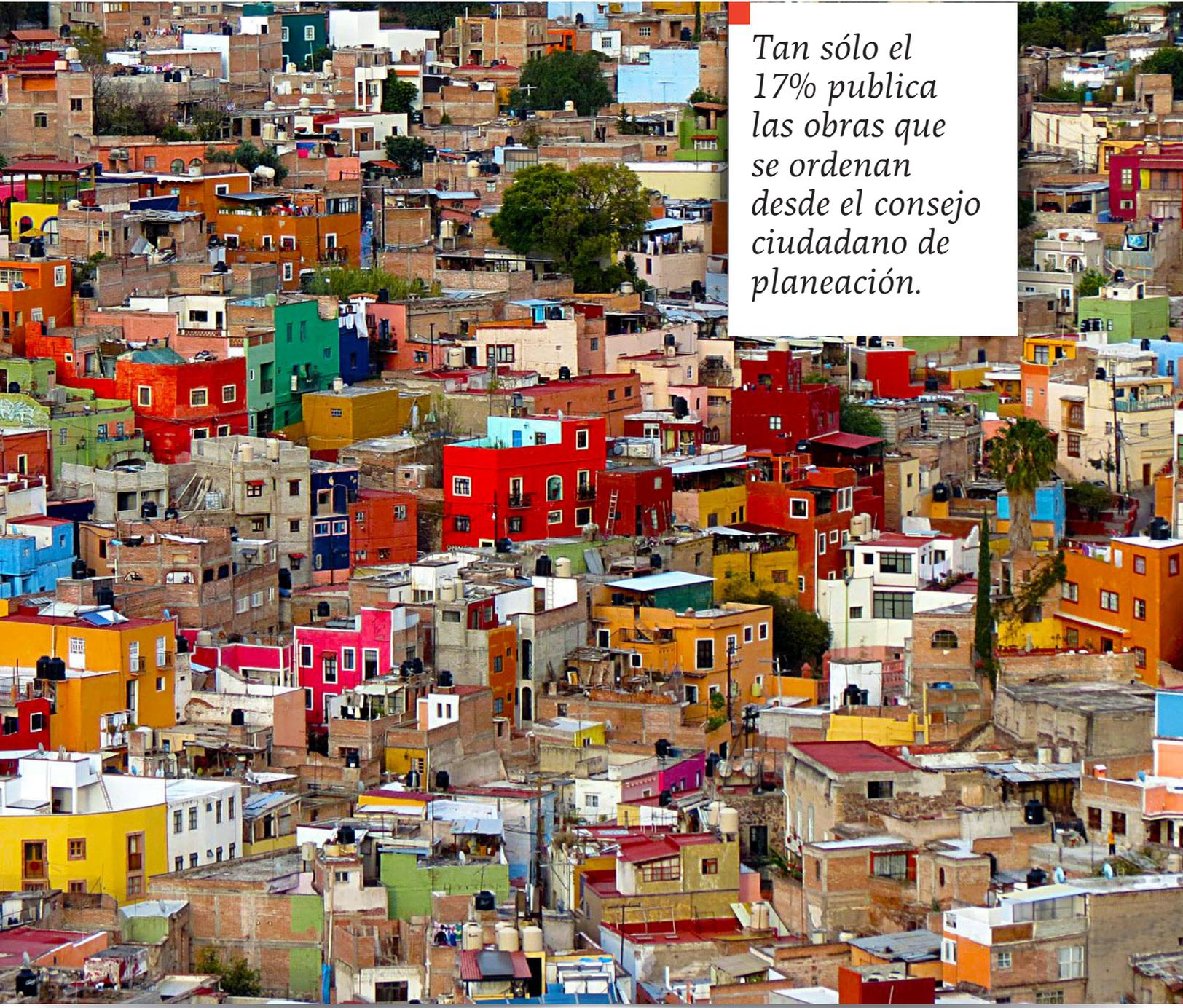


Tabla 5. Bloque de obras (continúa tabla)

Aspecto a evaluar	Criterio	Porcentaje de municipios que lo publican
9.- El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre un listado de los contratos de obras* y servicios otorgados por invitación restringida y/o cerrada a un grupo de proveedores y está actualizada al menos al trimestre inmediato anterior de vigencia:	9.1 Publica listado completo de contratos de obras y servicios (incluye fechas), así como sus respectivas características, dimensiones y lugar de obra / servicio	51.72
	9.2 En todos los contratos listados aparecen montos de las obras y servicios, así como su monto inicial y final para el caso de las obras	48.28
	9.3 En todos los contratos listados aparece el nombre del proveedor y su RFC	51.72
	9.4 En todos los contratos listados se incluyen el nombre de los dueños o representantes legales de las empresas proveedoras	37.93
10. El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre un listado de las obras* realizadas en los últimos tres años y está actualizada al menos al trimestre inmediato anterior de vigencia:	10.1 Publica listado de últimos tres años	41.38
	10.2 El listado incluye tipo, medida y localización de obra	37.93
	10.3 El listado incluye monto de inversión original y final por obra	34.48

Tabla 5. Bloque de obras (continua tabla)

Aspecto a evaluar	Criterio	Porcentaje de municipios que lo publican
11. El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre un listado con las propuestas de obra del COPLADEMUN (Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal -o como se denomine-), planteadas al Ayuntamiento para el ejercicio del Ramo 33 del año en curso, y está actualizada al menos al trimestre inmediato anterior de vigencia:	11.1 Publica listado completo de propuestas de obras COPLADEMUN	17.24
	11.2 El listado distingue las obras seleccionadas por el COPLADEMUN para realizarse y aquellas validadas por el Ayuntamiento.	13.79
	11.3 Publica acta o acuerdo del Ayuntamiento donde se registra el motivo o razón para seleccionar cada obra	13.79
12.- El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre obras realizadas a través del Ramo 33 y está actualizada al menos al trimestre inmediato anterior de vigencia:	12.1 Publica listado de obras realizadas con ramo 33	41.38
	12.2 Publica listado de comunidades y población destinatarias	34.48
	12.3 Publica obra realizada con ramo 33 de los últimos 3 años	24.14



Tan sólo el 17% publica las obras que se ordenan desde el consejo ciudadano de planeación.

3 Bloque de bienes y sus usos

En este bloque se evalúa la información publicada sobre bienes inmuebles que el municipio arrienda a personas físicas o arrendados por el mismo, además de los bienes muebles e inmuebles propiedad del ayuntamiento. Esta información es fundamental en el momento de entrega-recepción de las administraciones porque permite tener un control sobre los bienes propiedad de la administración.

A continuación se presenta la información de este bloque, donde podemos destacar que solo el 20% de los municipios publica información sobre los bienes que arrienda o le arriendan, lo que evidentemente es información opaca que no permite conocer posibles conflictos de interés. Informa que solo el 50% tiene información sobre sus bienes inmuebles y solo el 37% sobre los muebles. Lo que es un caldo de cultivo para hacer uso inadecuado de los recursos públicos.

Tabla 6. Bloque de bienes

Aspecto a evaluar	Criterio	Porcentaje de municipios que lo publican
13.- El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre los bienes inmuebles que el municipio le arrienda a personas físicas o morales y está actualizada al menos al trimestre inmediato anterior de vigencia:	13.1 El listado tiene el nombre/descripción de cada bien inmueble (arrendado)	20.69
	13.2 El listado señala el nombre del arrendatario y su RFC	24.14
	13.3 El listado señala el monto de arrendamiento de cada bien inmueble	17.24
	13.4 El listado incluye la fecha (día, mes y año) desde que se arrenda cada uno de los bienes inmuebles	13.79
14.- El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre los bienes inmuebles arrendados por el municipio y está actualizada al menos al trimestre inmediato anterior de vigencia:	14.1 El listado tiene el nombre/descripción de cada bien inmueble (arrendado)	20.69
	14.2 El listado señala los montos de arrendamiento por inmueble	24.14
	14.3 El listado señala el nombre de la persona física o moral y su RFC a la que se le arriendan los inmuebles	24.14
	14.4 El listado incluye la fecha (día, mes y año) desde que se arrenda cada uno de los bienes inmuebles	20.69
	14.5 El listado describe muy brevemente para qué se arrienda cada bien inmueble (el uso que se le da)	24.14

Tabla 6. Bloque de bienes (continúa tabla)

Aspecto a evaluar	Criterio	Porcentaje de municipios que lo publican
15. El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre bienes inmuebles patrimoniales propiedad y está actualizada al menos al trimestre inmediato anterior de vigencia:	15.1 El listado incluye el nombre/descripción del bien inmueble y localización	55.17
	15.2 El listado incluye el valor actualizado anual y la clave de registro de cada bien inmueble	51.72
16. El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre bienes muebles patrimoniales propiedad y está actualizada al menos al trimestre inmediato anterior de vigencia:	16.1 El listado incluye la marca y modelo del bien mueble	37.93
	16.2 El listado incluye el valor actualizado anual del bien mueble (excepto mobiliario de oficinas)	44.83
	16.3 El listado incluye la clave de registro del bien mueble	48.28
	16.4 El listado tiene rubros de clasificación (autos, camionetas, maquinaria, etc.)	34.48
	16.5 El listado incluye a que dependencia está asignada el bien mueble	51.72
	16.6 El listado describe el estado del bien (desuso, reparación, uso)	27.59

4. Bloque de administración

Es un bloque fundamental para el combate a la corrupción porque es donde la relación con proveedores y posibles sobornos pueden ocurrir, esto debido a que en este bloque se evalúa información sobre comités de compras o adquisiciones, programas sociales, contratación de personal, donativos, subsidio, listado de mandatos por orden judicial, indicadores de resultados, subejercicios e ingresos extraordinarios.

En este bloque las capitales presentaron los siguientes resultados: si bien el 65% de capitales informa sobre sus programas sociales solo el 40% publica información sobre criterios o el padrón de beneficiarios. Destaca que el 85% de las capitales informa sobre sus metas semestrales.



Tabla 7. Bloque de administración

Aspecto a evaluar	Criterio	Porcentaje de municipios que lo publican
17. El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre el método de selección y la lista de los integrantes del comité (cualquiera que sea su nombre) que vigila/revisa las licitaciones de obras, las compras, contrataciones, arrendamientos y contratos de servicios que el Ayuntamiento realiza, además de designar al o los ganadores, y está actualizada al menos al trimestre inmediato anterior de vigencia:	17.1 Existe el Comité y se publica acta de su instalación	34.48
	17.2 El Comité tiene un reglamento interno	41.38
	17.3 El reglamento describe el método de selección de integrantes	41.38
	17.4 Existe actas de sesiones que incluyan fecha, orden del día y asuntos tratados	37.93
	17.5 El reglamento indica la obligatoriedad de integrantes de la sociedad civil en el Comité y además se aplica (hay integrantes de este sector)	20.69



Tabla 7. Bloque de administración (continúa tabla)

Aspecto a evaluar	Criterio	Porcentaje de municipios que lo publican
18. El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre todos los programas sociales prevaecientes en el municipio y está actualizada al menos al trimestre inmediato anterior de vigencia:	18.1 Existe y publica listado/ registro de los programas sociales (federales, estatales, municipales y/o mixtos)	65.52
	18.2 El listado/registro incluye el nombre y objetivo del o los programas	58.62
	18.3 El listado/registro describe los criterios de aplicación de los programas	41.38
	18.4 El listado/registro incluye el monto destinado a los programas por año	41.38
	18.5 El listado/registro define el área responsable del o los programas	62.07
	18.6 El listado/registro incluye una lista de beneficiarios del programa (s)	41.38
19. El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre el procedimiento* para la selección, contratación y despido de cualquier empleado o funcionario municipal (desde primer nivel), ya sea de base, sindicalizado, por honorarios o de confianza, y está actualizada al menos al trimestre inmediato anterior de vigencia:	19.1 Empleado/a / funcionario/a de base	24.14
	19.2 Empleado/a / funcionario/a por honorarios	24.14
	19.3 Empleado/a / funcionario/a de confianza	27.59

Tabla 7. Bloque de administración (continúa tabla)

Aspecto a evaluar	Criterio	Porcentaje de municipios que lo publican
<p>20. El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre todos los donativos (en especie o económicos) otorgados por el Presidente Municipal, cualquier funcionario o el Ayuntamiento a cualquier persona física o moral (sindicatos, asociaciones civiles, deportivos, centros culturales, etc.) y está actualizada al menos al trimestre inmediato anterior de vigencia:</p>	20.1 Existe listado (incluye fechas; día, mes y año)	44.83
	20.2 El listado describe tipo de donativo y/o apoyo	58.62
	20.3 El listado desglosa el monto del o los donativos y/o apoyos	51.72
	20.4 El listado incluye el nombre de beneficiario o beneficiarios ya sean personas físicas o morales y su RFC.	58.62
	20.5 El listado incluye los criterios generales para otorgar donativos y/o apoyos	31.03
	20.6 Se publica el documento, acta o minuta oficial que aprueba la donación y/o apoyo	41.38



Tabla 7. Bloque de administración (continúa tabla)

Aspecto a evaluar	Criterio	Porcentaje de municipios que lo publican
21 El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre todos los programas de subsidio (en especie o financiero) otorgados por el Presidente municipal, cualquier funcionario o el Ayuntamiento a cualquier persona física u organismo público o privado y está actualizada al menos al trimestre inmediato anterior de vigencia:	21.1 Existe listado (incluye fechas; día, mes y año)	41.38
	21.2 El listado describe tipo de subsidio	51.72
	21.3 El listado desglosa el monto del subsidio aprobado y periodo de vigencia	44.83
	21.4 El listado incluye el nombre de beneficiario o beneficiarios ya sean personas físicas o morales y su RFC.	34.48
	21.5 Población beneficiada estimada con el subsidio	37.93
	21.6 Se publica el documento, acta o minuta oficial que aprueba el subsidio	31.03
22. El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre todos los donativos (en especie o económicos) o comodatos otorgados al Presidente Municipal, a funcionario alguno, regidores y síndico o al Ayuntamiento por cualquier persona física o moral (sindicatos, asociaciones civiles, deportivos, centros culturales, etc.) y está actualizada al menos al trimestre inmediato anterior de vigencia:	22.1 Existe listado (incluye fechas; día, mes y año)	20.69
	22.2 El listado describe el donativo y/o comodato	17.24
	22.3 El listado desglosa el monto del o los donativos y/o comodatos	20.69
	22.4 El listado incluye el nombre del o los donatarios, ya sean personas físicas o morales, y su RFC	17.24

Tabla 7. Bloque de administración (continúa tabla)

Aspecto a evaluar	Criterio	Porcentaje de municipios que lo publican
23 El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre los listados de los mandatos por orden judicial que obligan al Municipio otorgar licencias, permisos y ejecutar laudos laborales, y está actualizada al menos al trimestre inmediato anterior de vigencia:	23.1 Listado de licencias de construcción por mandato judicial	34.48
	23.2 Listado de permisos de giros comerciales por mandato judicial	27.59
	23.3 Listado de resolutivos de laudos laborales emitidos por mandato judicial	48.28
24. El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre el listado de indicadores de su sistema de medición y/o evaluación y sus resultados y está actualizada al menos al trimestre inmediato anterior de vigencia:	24.1 Publica el listado de indicadores por dependencia municipal y su ficha técnica	65.52
	24.2 Publica la meta y resultados al menos semestrales para cada indicador	86.21
25. El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía (por medio impreso o electrónico) de manera semestral el monto de los subejercicios de cada uno de los programas sociales, tanto federal, estatal y municipal así como el destino de estos recursos	25.1 Publica los montos de los subejercicios de programas sociales (federales, estatales, municipales)	20.69
	25.2 Publica destino de los recursos arriba señalados	17.24
26. El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía (por medio impreso o electrónico) los ingresos extras (originalmente no presupuestados) que recibe el municipio tanto de la federación como del estado, así como el destino, utilización y comprobación de ese recurso (cuentas y programas).	26.1 Publica ingresos extras (federales, estatales)	20.69
	26.2 Publica destino, utilización y comprobación de los recursos arriba señalados	20.69



Sólo el 40%
publica
información
sobre criterios
o el padrón de
beneficiarios.

5. Bloque de urbanismo

En México, las obras y la corrupción están íntimamente ligadas, por lo que este bloque es fundamental para reducir esos niveles de corrupción. Los resultados reflejan que esta relación es alimentada por la opacidad de las administraciones municipales.

El 24% de los ayuntamientos publican información sobre cambios de uso de suelo, el 20% publica estudios técnicos sobre estos cambios y solo el 34% publica información sobre los fraccionamientos nuevos. Medidas urgentes para combatir la corrupción en este sector son necesarias.



Tabla 8. Bloque de Urbanismo

Aspecto a evaluar	Criterio	Porcentaje de municipios que lo publican
27. El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre los cambios de uso de suelo que se han autorizado en la presente administración y está actualizada al menos al trimestre inmediato anterior de vigencia:	27.1 Publican registro de cambios de zonificación y uso de suelo aprobados por el Ayuntamiento (la información publicada debe incluir lugar, medidas físicas y modificación del uso; de residencial a comercial, de residencia a industrial, etc.)	24.14
	27.2 Publican el dictamen o estudio técnico de la dependencia competente que sustente los cambios de zonificación y/o uso de suelo.	20.69
	27.3 Publican mapa con los usos de suelo actualizado por cada modificación (cambio) de zonificación y uso de suelo.	31.03
28. El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre un listado de permisos otorgados para la construcción de fraccionamientos nuevos que se han autorizado en la presente administración y está actualizada al menos al trimestre inmediato anterior de vigencia:	28.1 Publica listado de todos los permisos otorgados para construir fraccionamientos nuevos (debe incluir fecha –día, mes y año-, nombre del fraccionamiento nuevo y ubicación).	34.48
	28.2 El listado incluye nombre y RFC de la compañía constructora del fraccionamiento nuevo.	27.59



■ ANÁLISIS DEL CAMPO: ESPACIOS DE COMUNICACIÓN GOBIERNO-SOCIEDAD

Bloque sobre consejos:

En este bloque se evalúa la información disponible, acerca de la conformación y operación sobre 7 Consejos Municipales:

- Seguridad Pública
- Desarrollo Urbano
- Copladem (o Consejo que supervisa Obras del Ramo 33)
- Agua Potable
- Ecología
- Transparencia
- Catastro.

Hallazgos:

29.1 El 76% de las Capitales evaluadas **NO tiene a la vista** de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico, las **actas de instalación de sus Consejos Municipales**.

7 capitales cumplen (24%): Mérida, Campeche, Chihuahua, Guanajuato, Guadalajara, Tlaxcala, Xalapa y Zacatecas.

30.1 El 86% de la Capitales **NO tiene a la vista** de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico, información sobre la realización de una **convocatoria pública para invitar y**

seleccionar a los integrantes ciudadanos de los Consejos evaluados.

4 capitales cumplen (14%): Aguascalientes, Zacatecas, Mexicali y Guadalajara.

31.1 El 66% de las Capitales **NO tiene a la vista** de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico, información sobre que **al menos el 51% de los miembros de los Consejos evaluados proceden de la sociedad civil.**

10 capitales cumplen (34%): Aguascalientes, Zacatecas, Monterrey, Mérida, Campeche, Chihuahua, Mexicali, Guadalajara, Puebla y Xalapa.

32.1 El 62% de las Capitales **NO tiene a la vista** de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre **la existencia de reglamento(s) de formación y/o de operación aprobados por el Cabildo para los Consejos/Comités Municipales vigentes** que se evalúan e indican las reglas específicas para elegir a sus miembros.

11 capitales cumplen (38%): Zacatecas, Monterrey, Mérida, Campeche, Chihuahua, Querétaro, Mexicali, Guadalajara, San Luis Potosí, Puebla y Xalapa.

33.1 El 83% de las Capitales **NO tiene a la vista** de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre si **en los reglamentos de los Consejos/Comités Municipales vigentes se establece que la selección de los nuevos integrantes ciudadanos debe realizarse a mitad del periodo de gobierno o de forma escalonada o que el cambio no se dé al inicio de la Administración.** Lo anterior para garantizar y/o asegurarla continuidad de los trabajos.

5 capitales cumplen (17%): Aguascalientes, Zacatecas, Monterrey, Guadalajara y Tlaxcala

34.1 El 66% de las Capitales **NO tiene a la vista** de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre si son públicas (en versión impresa o electrónica) **el total de actas o minutas de las reuniones del o los Consejos/Comités Municipales vigentes celebradas desde el inicio de la presente administración.**

10 capitales cumplen (34%): Monterrey, Mérida, Chihuahua, Hermosillo, Guanajuato, Villahermosa, Guadalajara, San Luis Potosí, Puebla y Tlaxcala.

35.1 El 72% de las Capitales **NO tiene a la vista** de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico **información sobre si se establece en los reglamentos del o los Consejos/Comités**

Municipales vigentes que las sesiones ordinarias y extraordinarias sean públicas (con acceso para el ciudadano).

8 capitales cumplen (28%): Aguascalientes, Zacatecas, Mérida, Chihuahua, Guanajuato, Guadalajara, Tlaxcala y Xalapa.

Comentarios del bloque:

Dado que los **Consejos** Municipales son un instrumento de participación ciudadana reconocido en las leyes de gobierno de los municipios de todo el país, **su correcta integración y funcionamiento tiene una gran importancia**, pues dichos **Consejos son un espacio de interlocución gobierno-sociedad** que permite a esta última la posibilidad de intervenir en la elaboración de políticas públicas y tratar asuntos de interés para los habitantes del Municipio. A continuación, los hallazgos encontrados:

- El **76%** de las Capitales **no tiene a la vista las actas de instalación de los Consejos** Municipales, lo cual no permite saber, si han sido o no instalados.
- En el **86%** de las Capitales **no realiza una convocatoria pública para la integración de los Consejos**, lo cual favorece la discrecionalidad, a la hora de su integración, limitando así, la participación ciudadana.
- En el **66%** de las Capitales **no se procura que los Consejos estén integrados al menos por el 51%**



-
- de integrantes de la sociedad civil**, situación que desvirtúa el espíritu de participación ciudadana motivo de creación de este tipo de organismos.
- En el **62% de las Capitales no se encontró evidencia la existencia de reglamentos** que normen la operación de los Consejos y forma de elegir a sus integrantes, situación también limita la participación ciudadana y coadyuva a la falta de formalidad en su funcionamiento.
 - El **66%** de las capitales **no hace públicas las actas o minutas de las reuniones de los Consejos**, es decir, no se tiene la certeza de que los Consejos estén operando, ni de los asuntos trataron.
 - En el **72%** de las Capitales, **las sesiones de los Consejos no son públicas** (con acceso al ciudadano), ya que ningún reglamento lo establece.

Conclusión:

Los Consejos Municipales están muy alejados de cumplir adecuadamente su propósito, no están funcionando como mecanismo efectivo de interlocución gobierno-sociedad, persiste la discrecionalidad en su integración y operación, así como opacidad en su funcionamiento.

Las áreas de mejora para que funcionen adecuadamente son claras:

-
- 1) Es necesario que la conformación de los Consejos, se realice mediante convocatoria abierta a la sociedad, indicando los criterios de selección y permanencia buscando el relevo escalonado de sus integrantes.
 - 2) Que el 51% de los integrantes del Consejo proceda de la sociedad civil.
 - 3) Dar la máxima publicidad a las actividades y documentación que se genere con motivo del funcionamiento de los Consejos y hacer públicas todas sus sesiones para mantener informada a la ciudadanía.

Bloque sobre participación ciudadana:

En este bloque se evalúan dos aspectos importantes:

- 1) La existencia y contenido de un reglamento de Participación Ciudadana/Participación vecinal aprobado por Cabildo.
- 2) La existencia y forma de integración de algún organismo(s) ciudadano(s) reconocido por el gobierno municipal, encargado de revisar, supervisar y evaluar la ejecución de obra pública, programas de asistencia y desarrollo social en el municipio. (comités de vigilancia, contraloría social u otro)

Hallazgos:

36.1 El 55% de las Capitales SI **tiene a la vista** de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre si



existe **un reglamento** aprobado por Cabildo de **participación ciudadana/participación vecinal**.

13 capitales (45%) NO cumplen: **Aguascalientes, Monterrey, Mérida, Saltillo, Ciudad Victoria, Cuernavaca, Toluca, Chilpancingo, Pachuca, Tlaxcala, Guanajuato, La Paz, Puebla, Tlaxcala.**

36.2 En el 59% de las Capitales su reglamento **SI indica en su reglamento la formación de Comités Comunitarios, Vecinales, etc.**

12 capitales (41%) NO cumplen: **Aguascalientes, Saltillo, Ciudad Victoria, Cuernavaca, Toluca, Chilpancingo, Pachuca, Tuxtla, Guanajuato, La Paz, Morelia y Tlaxcala.**

36.3 En el 52% de las Capitales **SI indica en su reglamento la forma de selección de los integrantes de dichos Comités**

14 capitales (48%) NO cumplen: **Aguascalientes, Saltillo, Ciudad Victoria, Cuernavaca, Toluca, Chilpancingo, Pachuca, Hermosillo, Tuxtla, Guanajuato, La Paz, Morelia, Puebla y Tlaxcala.**

36.4 En el 55% de las Capitales **SI están explícitas las funciones de los integrantes de los Comités Comunitarios y/o vecinales.**

13 capitales (45%) NO cumplen: **Aguascalientes, Campeche, Saltillo, Ciudad Victoria, Cuernavaca, Toluca, Chilpancingo, Pachuca, Tuxtla, Guanajuato, La Paz, Morelia y Tlaxcala.**

36.5 En el 69% de las Capitales su reglamento **NO indica que se deberá realizar una o varias consultas ciudadanas para elaborar/integrar el Plan Municipal de Desarrollo.**

9 capitales (31%) Cumplen: **Mérida, Chetumal, Chihuahua, Guadalajara, Sn. Luis Potosí, Culiacán, Morelia, Puebla y Xalapa.**

36.6 En el 69% de las Capitales el reglamento **NO indica** que se deberán **realizar consultas ciudadanas para elaborar/integrar los Planes Operativos Anuales.**

9 capitales (31%) cumplen: **Aguascalientes, Mérida, Chetumal, Chihuahua, Hermosillo, Guadalajara, Morelia, Puebla y Xalapa.**

36.7 En 62% de las capitales el reglamento **NO indica que podrán realizarse plebiscitos, referéndums e iniciativas populares municipales.**

11 Capitales (38%) cumplen: **Aguascalientes, Zacatecas, Monterrey, Mérida, Chetumal, Chihuahua, Hermosillo, Querétaro, Mexicali, Guadalajara y Xalapa.**

36.8 En el 72% de las Capitales el reglamento **NO indica que podrán realizarse consultas populares y ejercicios de presupuesto participativo.**

8 Capitales (28%) cumplen: **Aguascalientes, Monterrey, Mérida, Chetumal, Chihuahua, Guadalajara, Morelia y Xalapa.**

37.1 El 69% de las Capitales evaluadas **NO tiene organismo(s) ciudadano(s)** reconocido por el gobierno municipal, **encargado de revisar, supervisar y evaluar la ejecución de obra pública, programas de asistencia y desarrollo social en el municipio.** (comités de vigilancia, contraloría social u otro organismo ciudadano),

9 capitales (31%) cumplen: **Zacatecas, Mérida, Campeche, Chetumal, Querétaro, La Paz, Guadalajara, Puebla y Xalapa.**

37.2 En el 76% de las Capitales evaluadas **NO reconoce organismo(s)** ciudadanos (comités de vigilancia, contraloría social u otros), en su reglamento(s) municipal(es).

7 capitales (24%) cumplen: **Mérida, Campeche, Chetumal, Querétaro, Guadalajara, Puebla y Xalapa.**

37.3 En el 83% de las Capitales evaluadas **NO existe un mecanismo para nombrar al titular** o titulares de este organismo (**comités de vigilancia, contraloría social u otros**), **mediante un proceso de elección abierto y transparente.**

5 capitales (17%) cumplen: **Mérida, Chetumal, Querétaro, Guadalajara y Xalapa.**

37.4 En el 83% de la Capitales evaluadas **NO existen actas o minutas que dan cuenta del funcionamiento de este organismo(s)** (**comités de vigilancia, contraloría social u otros**).

5 capitales (17%) cumplen: **Zacatecas, Mérida, Campeche, Guadalajara y Xalapa.**

Comentarios del bloque:

1) Respecto a la reglamentación de la participación ciudadana:

- El **55%** de las Capitales **cuenta con un reglamento** aprobado por Cabildo de **participación ciudadana/participación vecinal**, es de observarse que el porcentaje de capitales que carecen de este es significativo, es menor apenas diez puntos.



-
- En el **59%** de las Capitales su reglamento **contempla la formación de Comités Comunitarios, Vecinales**
 - En el **52%** de las Capitales **su reglamento indica la forma de selección de los integrantes de dichos Comités.**
 - En el **55%** de las Capitales **tiene explícitas, en su reglamento, las funciones de los integrantes de los Comités Comunitarios y/o vecinales.**
 - En el **69%** de las Capitales **su reglamento no indica que se deberá realizar una o varias consultas ciudadanas para elaborar/integrar el Plan Municipal de Desarrollo.**
 - En el **69%** de las Capitales **su reglamento no indica en que se deberán realizar consultas ciudadanas para elaborar/integrar los Planes Operativos Anuales.**
 - En el **62%** de las capitales **su reglamento no indica que podrán realizarse plebiscitos, referéndums e iniciativas populares municipales.**
 - En el **72%** de las Capitales su reglamento **no indica que podrán realizarse consultas populares y ejercicios de presupuesto participativo.**
- 2) *Respecto a la existencia y forma de integración de algún organismo(s) ciudadano(s) reconocido por el gobierno municipal, encargado de revisar, supervisar y evaluar la ejecución de obra pública, programas de*

asistencia y desarrollo social en el municipio. (comités de vigilancia, contraloría social u otro).

- El **69%** de las Capitales **no tienen organismos ciudadanos, reconocidos por el gobierno municipal, encargados de revisar, supervisar y evaluar la ejecución de obra pública, programas de asistencia y desarrollo social en el municipio.**
- En el **76%** de las Capitales **no reconoce en su reglamento(s) municipal(es) organismos ciudadanos para supervisar y evaluar la ejecución de obra pública, programas de asistencia y desarrollo social en el municipio.**
- En el **83%** de las Capitales **no existe un mecanismo para nombrar al titular** o titulares de este organismo (**comités de vigilancia, contraloría social u otros**), mediante un proceso de elección abierto y transparente.
- En el **83%** de las Capitales **no existen actas o minutas que dan cuenta del funcionamiento de este organismo(s) (comités de vigilancia, contraloría social u otros).**

Conclusiones:

El 55% de las Capitales evaluadas cuenta con un reglamento de participación ciudadana/vecinal, sin embargo, el porcentaje restante que no lo tiene, es significativo. En las capitales que



cuentan con un reglamento de participación ciudadana, el 59% contempla la formación de Comités comunitarios y Vecinales e indican el mecanismo de selección de sus integrantes y sus funciones. No obstante, lo anterior, la mayoría de los reglamentos no contempla otros mecanismos de participación social como las consultas ciudadanas, plebiscitos, iniciativa popular o presupuesto participativo.

En lo que respecta a la existencia de algún tipo de organismo(s) reconocido(s) por el gobierno municipal, para revisar, supervisar y evaluar la ejecución de obra pública, programas de asistencia y desarrollo social en el municipio. (comités de vigilancia, contraloría social u otro), el 69% de las capitales carecen de estos. Sin embargo, las escasas capitales (5) que cuentan con algún organismo de ese tipo, no tienen un proceso de selección abierto y transparente para nombrar a sus integrantes, ni publican las actas o minutas que den cuenta del funcionamiento del organismo.

La calidad de la participación ciudadana sigue siendo un reto a vencer para los gobiernos municipales, las oportunidades de mejora saltan a la vista, es necesario revisar a conciencia y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y su marco normativo para lograr que la participación ciudadana en los municipios sea verdadera y sustantiva.

Bloque cabildo:

En este bloque se evalúa si el gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información actualizada sobre el trabajo del Cabildo, así como información de sus integrantes.

Hallazgos:

38.1 El 48% de las Capitales **SI publica la lista de Comisiones del Ayuntamiento.**

14 capitales (52%) NO cumplen: **Aguascalientes, Zacatecas, Saltillo, Ciudad Victoria, Cuernavaca, Toluca, Oaxaca, Chilpancingo, Pachuca, Querétaro, Villahermosa, Mexicali, La Paz y Tlaxcala.**

38.2 El 79% de las Capitales **NO Publica el programa de trabajo de cada Comisión del Ayuntamiento.**

6 capitales (21%) cumplen: **Mérida, Chihuahua, Hermosillo, Tuxtla Gutiérrez, Guadalajara y Puebla.**

38.3 El 76% de las Capitales **NO publica informe de resultados anual de cada Comisión.**

7 capitales (24%) cumplen: **Mérida, Chihuahua, Hermosillo, Tuxtla Gutiérrez, Guadalajara, San Luis Potosí y Xalapa.**

38.4 El 66% de las Capitales **NO Publica las actas de reunión de cada Comisión.**

10 capitales (34%) cumplen: **Mérida, Chihuahua, Oaxaca, Hermosillo, Tuxtla Gutiérrez, Guanajuato, Guadalajara, San Luis Potosí, Colima, Xalapa.**

39.1 En el 66% de las Capitales las **Sesiones ordinarias SI son públicas.**

9 capitales (34%) NO cumplen: **Ciudad Victoria, Toluca, Chilpancingo, Pachuca, Hermosillo, Mexicali, La Paz, Culiacán y Tlaxcala.**

39.2 En el 76% de las Capitales las **Sesiones ordinarias NO son abiertas.**

7 capitales (24%) cumplen: **Aguascalientes, Zacatecas, Chihuahua, Cuernavaca, Guadalajara, Culiacán y Xalapa.**

39.3 En el 66% de las Capitales las **Sesiones extraordinarias SI son públicas.**

10 capitales (34%) NO cumplen: **Ciudad Victoria, Toluca, Chilpancingo, Pachuca, Hermosillo, Tuxtla Gutiérrez, Mexicali, La Paz, Culiacán, Tlaxcala.**



39.4 En el 76% de las Capitales las **Sesiones extraordinarias NO son abiertas.**

7 Capitales (24%) cumplen: **Aguascalientes, Zacatecas, Chihuahua, Cuernavaca, Guadalajara, Culiacán y Xalapa.**

40.1 En el 55% de las Capitales **NO está reglamentado que se haga pública la agenda respectiva y que se respete (no cambia)**

13 Capitales (45%) cumplen: **Aguascalientes, Zacatecas, Monterrey, Mérida, Campeche, Chetumal, Saltillo, Cuernavaca, Oaxaca, Guanajuato, Guadalajara, Colima y Xalapa.**

40.2 En el 59% de las Capitales **NO está reglamentado que se difunda la agenda (de la sesión de cabildo), con al menos 36 horas de anticipación.**

12 Capitales (41%) cumplen: **Aguascalientes, Zacatecas, Mérida, Campeche, Chihuahua, Saltillo, Cuernavaca, Oaxaca, Querétaro, Villahermosa, Guadalajara y Xalapa.**

40.3 En el 69% de las capitales las **Sesiones de Cabildo SI se realizan a la hora, fecha y lugar señalado**

9 capitales (31%) NO cumplen: **Ciudad Victoria, Toluca,**

Chilpancingo, Pachuca, Hermosillo, Mexicali, La Paz, Culiacán y Puebla.

40.4 En el 55% de las Capitales **SI están disponibles** en versión impresa (por ejemplo, en la gaceta municipal) o electrónica **las actas de sesión de Cabildo** de todo el periodo de gobierno actual.

13 capitales (45%) NO cumplen: **Aguascalientes, Zacatecas, Ciudad Victoria, Toluca, Chilpancingo, Pachuca, Mexicali, La Paz, San Luis Potosí, Culiacán, Morelia, Puebla y Tlaxcala.**

41.1 En el 52% de las Capitales **SI tiene a la vista** en formato abierto, accesible y electrónico el **Currículum y formación académica de los integrantes del Cabildo y funcionarios de primer nivel.**

14 Capitales (48%) NO cumplen: **Zacatecas, Chetumal, Ciudad Victoria, Cuernavaca, Toluca, Oaxaca, Chilpancingo, Pachuca, Guanajuato, Querétaro, La Paz, San Luis Potosí, Colima y Culiacán.**

41.2 El 72% de las capitales **NO tiene a la vista** en formato abierto, accesible y electrónico, **la declaración patrimonial de los integrantes del Cabildo y funcionarios de primer nivel.**

8 Capitales (28%) cumplen: **Chihuahua, Hermosillo, Tuxtla Gutiérrez, Villahermosa, Guadalajara, Colima, Xalapa y Puebla.**

41.3 El 79% de las Capitales **NO tiene a la vista** en formato abierto, accesible y electrónico, **la declaración de conflicto de interés de los integrantes del Cabildo y funcionarios de primer nivel.**

6 capitales (21%) cumplen: **Chihuahua, Villahermosa, Guadalajara, Colima, Puebla y Xalapa.**

41.4 El 93% de las Capitales **NO tiene a la vista** en formato abierto, accesible y electrónico, **la declaración fiscal del año inmediato anterior de los integrantes del Cabildo y funcionarios de primer nivel.**

2 Capitales (7%) cumplen: **Chihuahua y Puebla.**

Comentarios del bloque:

Respecto a la información disponible sobre el trabajo del Cabildo:

- El **48%** de las Capitales **publica la lista de Comisiones del Ayuntamiento**
- El **79%** de las Capitales **no publica el programa de trabajo de cada Comisión del Ayuntamiento, el**



76% no publica informe de resultados anual de cada Comisión y el **66%** de las Capitales **tampoco publica las actas de reunión de cada Comisión.**

- En el 55% de las Capitales **no está reglamentado que se haga pública la agenda respectiva y que se respete (no cambia).**
- En el 59% de las Capitales **no está reglamentado que se difunda la agenda (de la sesión de cabildo), con al menos 36 horas de anticipación.**
- En el 55% de las Capitales **están disponibles** en versión impresa (por ejemplo, en la gaceta municipal) o electrónica **las actas de sesión de Cabildo** de todo el periodo de gobierno actual.

Respecto a las Sesiones del Cabildo:

- En el 69% de las capitales las **Sesiones de Cabildo se realizan a la hora, fecha y lugar señalado**
- En el 66% de las Capitales las **Sesiones ordinarias y extraordinarias son públicas.**
- En el 76% de las Capitales las **Sesiones ordinarias y extraordinarias NO son abiertas.**

Respecto a la información disponible sobre los integrantes del Cabildo:

-
- En el 52% de las Capitales **tiene a la vista** en formato abierto, accesible y electrónico el **Currículum y formación académica de los integrantes del Cabildo y funcionarios de primer nivel.**
 - El 72% de las capitales **no tiene a la vista** en formato abierto, accesible y electrónico, **la declaración patrimonial de los integrantes del Cabildo y funcionarios de primer nivel.**
 - 41.3 El 79% de las Capitales **no tiene a la vista** en formato abierto, accesible y electrónico, **la declaración de conflicto de interés de los integrantes del Cabildo y funcionarios de primer nivel.**
 - 41.4 El 93% de las Capitales **no tiene a la vista** en formato abierto, accesible y electrónico, **la declaración fiscal del año inmediato anterior de los integrantes del Cabildo y funcionarios de primer nivel.**

Conclusiones:

La información disponible para dar cuenta del trabajo del Cabildo, presenta rezagos importantes, únicamente la mitad de las capitales evaluadas tiene a la vista el listado de las Comisiones Edilicias y las actas de sesión del Cabildo y es preocupante observar que es casi inexistente la información relativa al programa de trabajo, actas de reunión e informe de resultados de las

Comisiones Edilicias ni tampoco la difusión previa de la agenda de cada sesión de Cabildo.

En lo que se refiere a la formalidad y regularidad con la que se realizan las sesiones de Cabildo estas se realizan en el 69% de las capitales en la hora, fecha y lugar señalados, las sesiones tanto ordinarios como extraordinarios son públicas (66%), pero no son abiertas (76%).

En cuanto a la información disponible de los integrantes del Cabildo y Funcionarios de primer nivel también existe muy poca información, la que se proporciona en un mayor porcentaje es la relativa al curriculum (52%), es casi inexistente la información sobre la declaración patrimonial, fiscal y de conflicto de intereses.

La transparencia y la rendición de cuentas de quienes ocupan un cargo de representación es fundamental, la gran oportunidad de mejora está en poner a disposición de la ciudadanía la información necesaria sobre el trabajo que realizan los integrantes de los cabildos y trabajar en mecanismos de apertura a la ciudadanía.



Tabla 9. Campo Relación Gobierno- Sociedad

Aspecto a evaluar	Porcentaje de municipios que lo publican
29.1 Al menos el 80% de los Consejos/Comités cumple con lo que se pide el acta de instalación de cada uno de los Consejos/Comités municipales que se evalúan.	22.22%
30.1 Al menos el 80% de los Consejos/Comités cumple con lo que se pide realización de la convocatoria pública para invitar y seleccionar a los integrantes ciudadanos de cada uno de los Consejos/Comités municipales	7.40%
31.1 Al menos el 80% de los Consejos/Comités cumple con lo que se pide que al menos el 51% de los miembros de los Consejos/Comités Municipales proceden de la sociedad civil (no funcionario público de algún orden de gobierno u organismo público)	29.62%
32.1 Al menos el 80% de los Consejos/Comités cumple con lo que se pide existencia de reglamento(s) de formación y/o de operación aprobados por el Cabildo para los Consejos/Comités Municipales que se evalúan e indican las reglas específicas para elegir a sus miembros.	37.03%
33.1 Al menos el 80% de los Consejos/Comités cumple con lo que se pide los reglamentos de los Consejos/Comités Municipales se establece que la selección de los nuevos integrantes ciudadanos debe realizarse a mitad del periodo de gobierno o de forma escalonada o que el cambio no se dé al inicio de la Administración. Lo anterior para garantizar y/o asegurar la continuidad de los trabajos.	11.11%
34.1 Al menos el 80% de los Consejos/Comités cumple con lo que se pide el total de actas o minutas de las reuniones del o los Consejos/Comités Municipales celebradas desde el inicio de la presente administración.	37.03
35.1 Al menos el 80% de los Consejos/Comités cumple con lo que se pide se establece en los reglamentos del o los Consejos/Comités Municipales que las sesiones ordinarias y extraordinarias sean públicas (con acceso para el ciudadano):	22.22%

Tabla 9. Campo Relación Gobierno- Sociedad (continúa tabla)

Aspecto a evaluar	Porcentaje de municipios que lo publican
36. El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre si existe un reglamento aprobado por Cabildo de participación ciudadana/participación vecinal. 36.1 Existe Reglamento de Participación Ciudadana/Vecinal	55.55%
36.2 Indica la formación de Comités Comunitarios, Vecinales, etc.	59.25%
36.3 Indica la forma de selección de los integrantes de dichos Comités	51.85%
36.4 Están explícitas las funciones de los integrantes de dichos Comités	55.55%
36.5 El reglamento indica que se deberá realizar una o varias consultas ciudadanas para elaborar/integrar el Plan Municipal de Desarrollo	33.33%
36.6 El reglamento indica que se deberán realizar consultas ciudadanas para elaborar/integrar los Planes Operativos Anuales	29.62%
36.7 El reglamento indica que podrán realizarse plebiscitos, referéndums e iniciativas populares municipales.	33.33%
36.8 El reglamento indica que podrán realizarse consultas populares y ejercicios de presupuesto participativo.	25.92%
37. El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre si el gobierno municipal tiene un organismo ciudadano (comités de vigilancia, contraloría social u otro organismo ciudadano), reconocido por el gobierno municipal, encargado de revisar, supervisar y evaluar la ejecución de obra pública, programas de asistencia y desarrollo social en el municipio 37.1 Tiene el municipio un organismo(s) ciudadano(s) de este tipo	29.62%
37.2 El organismo(s) es o son reconocido(s) por reglamento(s) municipal(es).	25.92%

Tabla 9. Campo Relación Gobierno- Sociedad (continua tabla)

Aspecto a evaluar	Porcentaje de municipios que lo publican
37.3 Existe un mecanismo para nombrar al titular o titulares de este organismo mediante un proceso de elección abierto y transparente	18.51%
37.4 Existen actas o minutas que dan cuenta del funcionamiento de este organismo(s)	14.81%
38. El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre el listado de Comisiones de Ayuntamiento, programa de trabajo, un informe anual de resultados y actas de reunión de cada Comisión del Ayuntamiento, y está actualizada al menos al trimestre inmediato anterior de vigencia:	55.55%
38.1 Publica la lista de Comisiones del Ayuntamiento	
38.2 Publica el programa de trabajo de cada Comisión	
38.3 Publica informe de resultados anual de cada Comisión	
38.4 Publica las actas de reunión de cada Comisión	37.03%
39. El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre si se señala en algún Reglamento Municipal o la Ley Estatal sobre el Municipio que las sesiones de Cabildo sean públicas (con acceso para el ciudadano) y abiertas (que el ciudadano pueda participar bajo un reglamento). 39.1 Sesiones ordinarias que sean públicas	66.66%
39.2 Sesiones ordinarias que sean abiertas	
39.3 Sesiones extraordinarias que sean públicas	62.96%
39.4 Sesiones extraordinarias que sean abiertas	18.51%

Tabla 9. Campo Relación Gobierno- Sociedad (continúa tabla)

Aspecto a evaluar	Porcentaje de municipios que lo publican
40. El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre las Sesiones de Cabildo: 40.1 Está reglamentado que se haga pública la agenda respectiva y que se respete (no cambia)	40.74%
40.2 Está reglamentado que se difunda la agenda con al menos 36 horas de anticipación	37.03%
40.3 Se realizan a la hora, fecha y lugar señalado	66.66%
40.4 Están disponibles en versión impresa (por ejemplo en la gaceta municipal) o electrónica las actas de sesión de Cabildo de todo el periodo de gobierno actual.	59.25%
41.- El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre cada integrante del Ayuntamiento y de los funcionarios de primer nivel y está actualizada al menos al trimestre inmediato anterior de vigencia: 41.1 Currículum y formación académica.	51.85%
41.2 La declaración patrimonial	29.62%
41.3 La declaración de conflicto de interés	22.22%
41.4 La declaración fiscal del año inmediato anterior	7.40%

Es casi inexistente la información sobre la declaración patrimonial, fiscal y de conflicto de intereses.



■ **Campo 3: Atención Ciudadana.**

En este campo se solicita que se publique información sobre los mecanismos de acceso a la información y aquellos recursos con los que el gobierno informa a la ciudadanía y atiende sus quejas o sugerencias. Este campo se compone de un único bloque que lleva el mismo nombre.

Bloque Sobre Atención Ciudadana: En este bloque se solicita información sobre los requisitos, costos y tiempos de respuesta para los usuarios de los siguientes servicios o concesiones municipales: licencias de construcción, ampliación de construcción, registro de bienes inmuebles, multas de tránsito, permisos para venta de bebidas alcohólicas y operación de negocios. Se solicita información sobre los mecanismos de atención ciudadana, además de que sea pública información sobre la oficina, módulo o mecanismo de acceso a la información pública y se evalúa el uso del Internet para informar a su población, mediante la transmisión de las sesiones de cabildo y el uso de nuevas tecnologías como las redes sociales.

El promedio de este campo es 68.8%, lo cual representa un incremento de casi dos puntos porcentuales respecto a 2018 cuyo promedio fue 67%. Los gobiernos municipales de Chihuahua, Guadalajara, Mérida y Tlaxcala, alcanzan el mayor porcentaje

en este campo (100%), seguidos por Colima con 93%, Campeche, Querétaro, Tuxtla Gutiérrez y Zacatecas con 87.5%, Chetumal, Puebla, y Xalapa con 81.3%, Monterrey, Guanajuato y Centro Villahermosa con 75%. Nueve gobiernos tienen porcentajes menores al 60%, siendo Pachuca la capital con menor porcentaje: 6.3%.

Como se observa en la Tabla 11, el 100% de los gobiernos hacen uso tecnologías de la información y redes sociales para mantener informada a la población. Si bien la mayoría de ellos cuentan con mecanismos para que la ciudadanía presente una queja, denuncia y solicitudes de información, en ninguno de estos casos llega al 90%.

La información respecto a trámites, está por debajo del 76% lo cual puede propiciar actos de corrupción. Destaca sobre todo el pago de multas de tránsito y de permisos para explotación de ventas de bebidas alcohólicas.

La transmisión de sesiones en vivo de cabildo y de comisiones de ayuntamiento tiene porcentajes bajos, 51.7% y 34.5% respectivamente. Esto habla del poco interés para la rendición de cuentas por parte de la mitad de las capitales.

Con el avance actual respecto a las leyes de transparencia y anticorrupción, sorprende que no todos los gobiernos tengan procedimiento para recursos de revisión (69%).



Tabla 11. Campo Atención Ciudadana

Criterio	Cantidad de municipios que cumplen	Porcentaje
42.1 Trámite de licencias de construcción	22	75.9
42.2 Trámite para la licencia en la ampliación de construcción	19	65.5
42.3 Pago de multas de Tránsito	15	51.7
42.4 Registro de bienes inmuebles en el Registro Catastral Municipal	17	58.6
42.5 Solicitud de permiso para la explotación de ventas de bebidas alcohólicas	15	51.7
42.6 Permiso para la operación de negocios o renovación del mismo	17	58.6
43.1 Existe un número telefónico especial y/o único por medio del cual la ciudadanía puede solicitar información, hacer alguna aclaración o presentar una queja.	22	75.9
43.2 Existe una sección especial en la página de Internet del gobierno municipal donde la ciudadanía puede solicitar información, hacer alguna aclaración o presentar una queja.	24	82.8
43.3 Existe una ventanilla o estructura especial de atención e información donde la ciudadanía puede solicitar información, hacer alguna aclaración o presentar una queja	23	79.3
44.1 Existe oficina, módulo o mecanismo	26	89.7
44.2 Existe un Reglamento de Transparencia (derivado de la Ley Estatal) actualizado	18	62.1
44.3 Existe procedimiento para solicitud de información pública	24	82.8
44.4 Existe procedimiento para recursos de revisión (si no está conforme con la respuesta a su solicitud)	20	69.0
45.1 Cuenta con transmisión en vivo y publicadas en video en medios oficiales de las sesiones de Cabildo	15	51.7
45.2 Cuenta con transmisión en vivo y publicadas en video en medios oficiales de las sesiones de las comisiones edilicias	10	34.5
45.3 Hace uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, incluyendo redes sociales para mantener informada a la población	29	100.0

■ RESULTADOS POR BLOQUES

La siguiente sección permite tener una fotografía exacta de cada capital por bloque evaluado, con ello se pueden identificar los retos que tiene cada capital de forma más puntual en materia de transparencia proactiva. Mediante este diagnóstico es importante que las autoridades y la ciudadanía tomen cartas en el asunto y trabajen para mejorar la situación desde una perspectiva integral y sistémica en tanto que se trata no sólo de presentar la información, sino muchas veces, de modificar procedimientos y procesos de operación e integración de áreas y comités que componen al gobierno municipal. Si bien cada capital tiene sus retos particulares, existen ciertas tendencias en algunos bloques donde no se presenta información suficiente.

Conforme a lo señalada en la tabla de abajo, el promedio por Bloque más bajo lo tiene el de Consejos (27.6%). El Bloque con mayor promedio es el de Atención Ciudadana con 69%. De los 9 bloques sólo uno es aprobado de manera general. El resto está por debajo de la mitad del promedio. Esto habla de la situación que prevalece en las capitales del país, las cuales deberían ser ejemplos en materia de transparencia dado su peso socioeconómico, político y de infraestructura.

En ese sentido, sería importante que las capitales se asumieran como promotores activos de la transparencia y el combate a la corrupción, ser innovadoras en materia de gobierno abierto y en la implementación de mecanismos de rendición de cuentas. Un reto preciso en este sentido es el de presentar información sobre los Consejos y el Cabildo, en su integración, funcionamiento y toma de decisiones. Se trata de espacios en los que se deliberan los asuntos públicos, pero en los cuales la participación ciudadana no tiene mayor peso, por lo que se impide la ventilación y deliberación amplia de diversas problemáticas locales.

Es importante destacar que los bloques de obras y urbanidad se encuentran en niveles paupérrimos, lo que abona a que la relación entre corrupción y el campo de la construcción se alimente aún más, como dicen, caldo de cultivo de la corrupción.

Klitgaard afirma dentro de la teoría de la corrupción, que esta es: abuso de poder más impunidad menos participación ciudadana. En ese sentido si tenemos espacios con opacidad donde el poder pueda ser usado de manera discrecional como el Cabildo donde la calificación promedio de las capitales es de 39.4% sobre cien y no hay interés de incluir a la ciudadanía (Consejos con 27.6% de cumplimiento y participación ciudadana con el 36.8%), la fórmula de la corrupción se alimenta desde la opacidad municipal, tal y como se refleja en las siguientes tablas y en las capitales del país.

Tabla 12. Resultados por Bloques

RESULTADOS POR BLOQUES	
Gastos	41.0%
Obras	38.3%
Bienes y sus Usos	31.8%
Administración	38.6%
Urbanidad	27.6%
Consejos	27.6%
Participación Ciudadana	36.8%
Cabildo	39.4%
Atención Ciudadana	69.0%

A continuación se presentan los resultados por bloques en cada una de las capitales, con esta información las autoridades y ciudadanos pueden ubicar en dónde se tienen que reforzar la generación y presentación de información.

Tabla 13. Resultados por bloques, Guadalajara, calificación 99.3

Gastos	100.0%
Obras	100.0%
Bienes y sus Usos	100.0%
Administración	100.0%
Urbanidad	100.0%
Consejos	100.0%
Participación Ciudadana	100.0%
Cabildo	93.8%
Atención Ciudadana	100.0%

Tabla 14. Resultados por bloques Mérida, calificación 92.4

Gastos	100.0%
Obras	100.0%
Bienes y sus Usos	100.0%
Administración	100.0%
Urbanidad	100.0%
Consejos	71.4%
Participación Ciudadana	91.7%
Cabildo	68.8%
Atención Ciudadana	100.0%

Tabla 15. Resultados por bloque Chihuahua, calificación 92.1

Gastos	100.0%
Obras	100.0%
Bienes y sus Usos	100.0%
Administración	97.4%
Urbanidad	100.0%
Consejos	71.4%
Participación Ciudadana	66.7%
Cabildo	93.8%
Atención Ciudadana	100.0%

Tabla 16. Resultados por bloque Xalapa, calificación 81.8

Gastos	84.0%
Obras	70.6%
Bienes y sus Usos	76.5%
Administración	79.5%
Urbanidad	100.0%
Consejos	57.1%
Participación Ciudadana	100.0%
Cabildo	87.5%
Atención Ciudadana	81.3%



La fórmula de la corrupción se alimenta desde la opacidad municipal.

Tabla 17. Resultados por bloque Campeche, calificación 69.4

Gastos	88.0%
Obras	94.1%
Bienes y sus Usos	100.0%
Administración	71.8%
Urbanidad	40.0%
Consejos	42.9%
Participación Ciudadana	50.0%
Cabildo	50.0%
Atención Ciudadana	87.5%

Tabla 18. Resultados por bloque Puebla, calificación 58.8

Gastos	60.0%
Obras	35.3%
Bienes y sus Usos	58.8%
Administración	56.4%
Urbanidad	80.0%
Consejos	57.1%
Participación Ciudadana	50.0%
Cabildo	50.0%
Atención Ciudadana	81.3%

Tabla 19. Resultados por bloque Chetumal, calificación 48.6

Gastos	56.0%
Obras	47.1%
Bienes y sus Usos	52.9%
Administración	51.3%
Urbanidad	20.0%
Consejos	0.0%
Participación Ciudadana	91.7%
Cabildo	37.5%
Atención Ciudadana	81.3%

Tabla 20. Resultados por bloque Querétaro, calificación 47.8

Gastos	60.0%
Obras	64.7%
Bienes y sus Usos	11.8%
Administración	53.8%
Urbanidad	40.0%
Consejos	14.3%
Participación Ciudadana	66.7%
Cabildo	31.3%
Atención Ciudadana	93.8%

Tabla 21. Resultados por bloque Colima, calificación 44.7

Gastos	64.0%
Obras	47.1%
Bienes y sus Usos	47.1%
Administración	41.0%
Urbanidad	20.0%
Consejos	0.0%
Participación Ciudadana	33.3%
Cabildo	56.3%
Atención Ciudadana	93.8%

Tabla 22. Resultados por bloque Monterrey, calificación 44.2

Gastos	56.0%
Obras	17.6%
Bienes y sus Usos	11.8%
Administración	46.2%
Urbanidad	40.0%
Consejos	57.1%
Participación Ciudadana	50.0%
Cabildo	43.8%
Atención Ciudadana	75.0%



Guadalajara es el primer lugar nacional de capitales con calificación de

99.3

Tabla 23. Resultados por bloque Guanajuato, calificación 40.7

Gastos	52.0%
Obras	64.7%
Bienes y sus Usos	11.8%
Administración	35.9%
Urbanidad	40.0%
Consejos	42.9%
Participación Ciudadana	0.0%
Cabildo	43.8%
Atención Ciudadana	75.0%

Resultados por bloque Tuxtla Gutiérrez, calificación 39.5

Gastos	36.0%
Obras	35.3%
Bienes y sus Usos	29.4%
Administración	51.3%
Urbanidad	60.0%
Consejos	0.0%
Participación Ciudadana	0.0%
Cabildo	56.3%
Atención Ciudadana	87.5%

Tabla 24. Resultados por bloque Villa Hermosa, calificación 38.9

Gastos	60.0%
Obras	70.6%
Bienes y sus Usos	5.9%
Administración	41.0%
Urbanidad	0.0%
Consejos	14.3%
Participación Ciudadana	33.3%
Cabildo	50.0%
Atención Ciudadana	75.5%

Tabla 25. Resultados por bloque Mexicali, calificación 38.6

Gastos	28.0%
Obras	82.4%
Bienes y sus Usos	29.4%
Administración	28.2%
Urbanidad	20.0%
Consejos	42.9%
Participación Ciudadana	41.7%
Cabildo	6.3%
Atención Ciudadana	68.8%

Tabla 26. Resultados por bloque Hermosillo, calificación 35.3

Gastos	28.0%
Obras	52.9%
Bienes y sus Usos	47.1%
Administración	33.3%
Urbanidad	0.0%
Consejos	14.3%
Participación Ciudadana	41.7%
Cabildo	43.8%
Atención Ciudadana	56.3%

Tabla 27. Resultados por bloque Aguascalientes, calificación 32.1

Gastos	16.0%
Obras	11.8%
Bienes y sus Usos	5.9%
Administración	25.6%
Urbanidad	20.0%
Consejos	57.1%
Participación Ciudadana	33.3%
Cabildo	50.0%
Atención Ciudadana	68.8%



Xalapa es la capital que mayor crecimiento obtuvo respecto a 2018.

Tabla 28. Resultados por bloque San Luis Potosí, calificación 31.6

Gastos	36.0%
Obras	11.8%
Bienes y sus Usos	41.2%
Administración	43.6%
Urbanidad	0.0%
Consejos	28.6%
Participación Ciudadana	41.7%
Cabildo	37.5%
Atención Ciudadana	43.8%

Tabla 29. Resultados por bloque Zacatecas, calificación 31.2

Gastos	0.0%
Obras	0.0%
Bienes y sus Usos	0.0%
Administración	5.1%
Urbanidad	0.0%
Consejos	85.7%
Participación Ciudadana	58.3%
Cabildo	43.8%
Atención Ciudadana	87.5%

Tabla 31. Resultados por bloque Tlaxcala, calificación 27.7

Gastos	24.0%
Obras	11.8%
Bienes y sus Usos	11.8%
Administración	46.2%
Urbanidad	0.0%
Consejos	42.9%
Participación Ciudadana	0.0%
Cabildo	12.5%
Atención Ciudadana	100.0%

Tabla 30. Resultados por bloque Morelia, calificación 25.4

Gastos	36.0%
Obras	0.0%
Bienes y sus Usos	29.4%
Administración	35.9%
Urbanidad	0.0%
Consejos	0.0%
Participación Ciudadana	33.3%
Cabildo	31.3%
Atención Ciudadana	62.5%

Tabla 32. Resultados por bloque Ciudad Victoria, calificación 23.1

Gastos	48.0%
Obras	64.7%
Bienes y sus Usos	35.3%
Administración	28.2%
Urbanidad	0.0%
Consejos	0.0%
Participación Ciudadana	0.0%
Cabildo	0.0%
Atención Ciudadana	31.3%

Tabla 33. Resultados por bloque Oaxaca, calificación 21.6

Gastos	0.0%
Obras	0.0%
Bienes y sus Usos	17.6%
Administración	23.1%
Urbanidad	20.0%
Consejos	0.0%
Participación Ciudadana	33.3%
Cabildo	43.8%
Atención Ciudadana	56.3%



Tabla 35. Resultados por bloque Culiacán, calificación 17.9

Gastos	24.0%
Obras	0.0%
Bienes y sus Usos	0.0%
Administración	7.7%
Urbanidad	0.0%
Consejos	0.0%
Participación Ciudadana	41.7%
Cabildo	18.8%
Atención Ciudadana	68.8%

Tabla 34. Resultados por bloque Saltillo, calificación 17.5

Gastos	16.0%
Obras	29.4%
Bienes y sus Usos	0.0%
Administración	0.0%
Urbanidad	0.0%
Consejos	0.0%
Participación Ciudadana	0.0%
Cabildo	43.8%
Atención Ciudadana	68.8%

Tabla 26. Resultados por bloque Cuernavaca, calificación 9

Gastos	0.0%
Obras	0.0%
Bienes y sus Usos	0.0%
Administración	0.0%
Urbanidad	0.0%
Consejos	0.0%
Participación Ciudadana	0.0%
Cabildo	50.0%
Atención Ciudadana	31.3%

Tabla 37. Resultados por bloque La Paz, calificación 7.2

Gastos	4.0%
Obras	0.0%
Bienes y sus Usos	0.0%
Administración	2.6%
Urbanidad	0.0%
Consejos	0.0%
Participación Ciudadana	8.3%
Cabildo	0.0%
Atención Ciudadana	50.0%



Pachuca es el último lugar en capitales con calificación de 0.7

Tabla 38. Resultados por bloque Chilpancingo, calificación 6.7

Gastos	4.0%
Obras	0.0%
Bienes y sus Usos	0.0%
Administración	0.0%
Urbanidad	0.0%
Consejos	0.0%
Participación Ciudadana	0.0%
Cabildo	0.0%
Atención Ciudadana	56.3%

Tabla 39. Resultados por bloque Toluca, calificación 4

Gastos	8.0%
Obras	0.0%
Bienes y sus Usos	0.0%
Administración	15.4%
Urbanidad	0.0%
Consejos	0.0%
Participación Ciudadana	0.0%
Cabildo	0.0%
Atención Ciudadana	12.5%

Tabla 40. Resultados por bloque Pachuca, calificación 0.7

Gastos	0.0%
Obras	0.0%
Bienes y sus Usos	0.0%
Administración	0.0%
Urbanidad	0.0%
Consejos	0.0%
Participación Ciudadana	0.0%
Cabildo	0.0%
Atención Ciudadana	6.3%



■ HACIA UNA AGENDA ANTICORRUPCIÓN A ESCALA MUNICIPAL

¿Qué tanto los municipios pueden combatir y prevenir la corrupción? ¿Hasta dónde autoridades, servidores públicos junto con la ciudadanía pueden combatir la corrupción que se presentan en el ámbito municipal? ¿Cómo pueden los gobiernos municipales prevenir la corrupción?

Estas, y otras interrogantes deben colocarse en la agenda del ámbito local en nuestro país. Para CIMTRA es importante identificar las áreas de oportunidad que se tienen para acotar (e incluso, eliminar) los amplios márgenes de discrecionalidad y opacidad del que, muchas veces, disponen autoridades y servidores públicos de manera sistemática en los gobiernos municipales. **Esto significa acotar la posibilidad de que lo público termine siendo utilizado para fines privados.** Los municipios deben dejar de ser vistos y utilizados como el botín de unos cuantos.

Es necesario identificar aquellas áreas de riesgo donde se incrementan las posibilidades de que se comenten actos de corrupción que deben ser sometidos a los reflectores que ofrece la transparencia y el acceso a la información, por citar un ejemplo.

En ese sentido, los elementos de participación y vigilancia ciudadana, la existencia de contrapesos internos y externos al municipio son claves en la prevención de la corrupción. Si bien el diseño institucional del municipio mexicano carece de elementos que permitan el combate a la corrupción y la generación de prácticas proactivas de rendición de cuentas. Es importante construir las nuevas institucionalidades que permitan revertir esta situación.

La transparencia proactiva es un aspecto central para la prevención de la corrupción. Si este elemento no se presenta en la vida institucional del municipio se está en una situación de mayor vulnerabilidad como ciudadano para ser víctima de actos de corrupción. Los amplios márgenes de discrecionalidad, abuso de poder y opacidad pueden reducirse mediante prácticas sistemáticas de transparencia y acceso a la información centrados en nichos en los que es más susceptible que esto ocurra. Mediante estos elementos, debidamente instalados y operando, se pueden conocer muchas de las acciones y responsabilidades que tienen quienes integran tanto el gobierno como la administración municipal.

La transparencia es un antídoto contra la corrupción que debe estar claramente instalado en todos los actos del gobierno. Es importante contar con una Unidad de Transparencia fortalecida, pero también con otros mecanismos al interior y exterior del gobierno municipal que permitan ensanchar la participación

ciudadanía y los mecanismos de control y rendición de cuentas. *Lo que ha sucedido reiteradamente en la vida municipal es que al final del día las Unidades de Transparencia no terminan de integrarse orgánicamente en el desarrollo de las acciones de gobierno y al final son asumidas como un “anexo” en la estructura administrativa de los ayuntamientos.* Termina siendo un área donde un joven (que hizo el servicio social y que sabía de computación) se encarga de compilar la información en las distintas direcciones sin que se le tome en serio por parte de directores que llevan años de servicio.

Pensemos en todo el tiempo que ha llevado el objetivo de que la transparencia y el acceso a la información -como ejes de gobierno- queden orgánicamente instalados (y operando) en la vida institucional de los municipios mexicanos, aun con un robusto anclaje regulatorio. Pensemos en cuánto tiempo podría llevarnos en ese mismo sentido el instalar los sistemas municipales anticorrupción, o por lo menos, institucionalizar estrategias claras de prevención de la corrupción. Sin duda este propósito nos llevará más tiempo si no contamos con la identificación precisa sobre qué exactamente debemos empezar a corregir y prevenir.

Para CIMTRA, la corrupción se debe prevenir, no sólo “atrapando” a los corruptos, sino modificando los procesos internos de la administración municipal y las prácticas de los tomadores de decisiones. Si no se modifican las formas de



47%

de los municipios cumple con indicadores CIMTRA para prevenir la corrupción

operación interna y externa de los gobiernos municipios no hay tal posibilidad de acotar los márgenes de corrupción, abuso de poder y discrecionalidad.

¿Qué es la corrupción municipal? Si entendemos por corrupción la captura, uso, aprovechamiento, desviación de lo público en beneficio privado, derivamos que la corrupción son aquellos actos donde lo público se convierte en un asunto manejado y aprovechado por actores (ya sea gubernamentales y/o privados) para fines particulares. Esto significa que los programas, recursos, espacios, cargos, instituciones de carácter público terminan siendo utilizados por actores privados. Siendo el gobierno municipal algo público, la corrupción refiere a su uso para fines privados.

La corrupción municipal son aquellos actos de abuso de poder, opacidad y discrecionalidad realizados por actores gubernamentales, (aislados o en red) realizados en el ámbito local para fines privados o grupales. Son hechos que se llevan a cabo desde la administración y gobierno municipal, donde existen espacios de interacción entre las autoridades/funcionarios con la sociedad.

Los nichos proclives a la corrupción son áreas/procesos, espacios y/o mecanismos (muchas veces interconectados) donde pueden presentarse actos de corrupción en tanto que implican una interacción (interfase) entre la ciudadanía y las autoridades y servidores públicos municipales donde va de por medio el acceso a un servicio, la atención

a la ciudadanía, un trámite-gestión; o bien, el acceso a información obligatoria o de carácter proactiva, por áreas proclives a actos que lesionen lo público.

¿Cómo es posible identificar aquellas áreas y procesos en un municipio que sean más susceptibles a que se presente actos de corrupción? Mediante algunos de los componentes de la herramienta CIMTRA se pueden identificar y diagnosticar áreas/nichos susceptibles a que se presenten actos de corrupción.

Indicadores anticorrupción CIMTRA

Se identifican 10 nichos proclives de corrupción y son los siguientes:

- 1) Proceso entrega-recepción (donde de manera frecuente se presenta opacidad y discrecionalidad)**No se incluye en herramienta CIMTRA
- 2) Reclutamiento del personal e integración de los equipos de gobierno (se presenta opacidad y amplios márgenes de discrecionalidad-patrimonialismo)
- 3) Proveedores del municipio (se presenta discrecionalidad (amiguismo) y opacidad)
- 4) Endeudamiento municipal (se presenta abuso de poder, opacidad, discrecionalidad)
- 5) Obra pública (se presenta opacidad en el uso de los recursos, discrecionalidad en la asignación de ésta)

-
- 6) Programas sociales (se presenta opacidad en los beneficiarios, en las convocatorias y discrecionalidad en la asignación)
 - 7) Cambios de uso de suelo (abuso de poder, opacidad, discrecionalidad)
 - 8) Acuerdos de cabildo (opacidad respecto a los acuerdos y agendas de trabajo, incluso opacidad en el perfil y trayectoria de los integrantes del Cabildo)
 - 9) Servicios Municipales (opacidad, discrecionalidad)
 - 10) Atención ciudadana (opacidad respecto a las funciones y responsabilidades de los servidores públicos y abuso de poder).

En ese tenor, si cruzamos estos indicadores CIMTRA, con la información de la evaluación de capitales, podemos identificar que en estos diez aspectos (no se incluye el de entrega-recepción porque en la herramienta CIMTRA no se evalúa), los gobiernos municipales cumplen en el siguiente porcentaje:

Tabla 41. Indicadores CIMTRA contra la corrupción

Indicadores de corrupción CIMTRA	%Municipios
6.2 La deuda pública donde se señale fecha de contratación, responsable de la contratación, monto de crédito, tasas de interés y plazo de vencimiento.	65.52
7.2 Monto de venta del proveedor al Municipio y folio(s) de factura(s)	34.48
10.1 Publica listado de últimos tres años	41.38
18.6 El listado/registro incluye una lista de beneficiarios del programa (s)	41.38
19.1 Empleado/a / funcionario/a de base	24.14
27.1 Publican registro de cambios de zonificación y uso de suelo aprobados por el Ayuntamiento (la información publicada debe incluir lugar, medidas físicas y modificación del uso; de residencial a comercial, de residencia a industrial, etc.)	24.14
40.4 Están disponibles en versión impresa (por ejemplo en la gaceta municipal) o electrónica las actas de sesión de Cabildo de todo el periodo de gobierno actual.	55.17
42. Servicios municipales	62.07
43. Atención ciudadana	79.30
Total	47.51



La corrupción se debe prevenir, no sólo “atrapando” a los corruptos, sino modificando los procesos internos de la administración municipal

A manera de conclusiones generales, respecto a los nichos proclives de corrupción, identificados con la Herramienta CIMTRA-Municipal, nos encontramos con los siguientes resultados:

- El 65% de los municipios publica información sobre deuda pública
- El 34% publica información sobre proveedores
- El 41% publica información sobre las obras de los últimos tres años.
- El 41% publica información sobre el padrón de beneficiarios de programas sociales
- El 24% publica información sobre contratación de personal lo que sin duda deja abierta la puerta a la discrecionalidad en la contratación.
- El 24% publica información sobre cambios de uso de suelo lo que es un caldo de cultivo para la corrupción en obras.
- Solo el 55% publica las actas de cabildo donde se reflejan los acuerdos de regidores, lo que deja el actuar de estos funcionarios en la opacidad.
- En promedio, la información sobre servicios municipales es publicada por el 62% de los ayuntamientos.
- La información sobre atención ciudadana es publicada por el 79% de ayuntamientos
- En general, solo el 47.5% de ayuntamientos publican información en los campos sensibles para prevenir la corrupción.

¿Qué hacer? Una acción puntual es identificar claramente los procesos que ocurren en estos nichos e identificar los nodos críticos y tomar cartas en el asunto (mejoramiento del proceso, reglamentación, información).

Si buscamos construir un sistema más integral para reducir estos márgenes de corrupción, un paso básico es conceptualizar qué entendemos por corrupción de tal forma que nuestras acciones tengan un sentido estratégico (y no meramente ético); y tercero buscar vías de solución, una de ellas sería pensar en la creación de sistemas municipales anticorrupción, pero éstos deben realmente responder a las necesidades de la ciudadanía y que estén anclados sobre una base institucional ya instalada a fin de no engrosar la burocracia, ni la nómina; con un diseño abierto y participativo que elimine la idea de que con el simple hecho de tener personas “notables” es suficiente para prevenir la corrupción.



La transparencia proactiva es un aspecto central para la prevención de la corrupción

ANEXOS

ANEXO 1 CONFORMACIÓN DE LA HERRAMIENTAS CIMTRA MUNICIPAL

La Herramienta de evaluación está compuesta por 9 Bloques temáticos, los cuales se encuentran integrados en tres campos¹:

Información a la Ciudadanía	Espacios de Comunicación Gobierno-Sociedad	Atención Ciudadana
1. Gastos 2. Obras 3. Bienes y sus usos 4. Administración 5. Urbanismo	1. Bloque de consejos 2. Bloque de Participación Ciudadana 3. Bloque de Cabildo	1. Bloque de Atención Ciudadana

Dichos bloques y campos se describen a continuación:

Campo 1: Información a la ciudadanía

En este campo se ubica la información que la ciudadanía requiere para conocer el actuar del gobierno municipal; en este campo

¹ Cada uno de los bloques suma un subtotal de 100 puntos, al final se hace una sumatoria de los 9 bloques y se obtiene la calificación general

se solicita que se publique información con la cual el ciudadano puede conocer cómo gobierna el gobierno.

Los bloques que componen este campo son los siguientes:

1. **Bloque de Gastos:** en este bloque se solicita que se publiquen los gastos de comunicación social; viáticos de funcionarios y cuerpo edilicio; pago de asesorías; ejercicios de gasto municipal (deuda, estados financieros) e información sobre proveedores.
2. **Bloque de Obras Públicas:** en este bloque se solicita información sobre las obras de asignación directa e invitación restringida; un listado de obras realizadas en los últimos tres años; la propuesta de obra de COPLADEMUN e información sobre obra realizada con el ramo 33.
3. **Bloque Sobre Bienes y sus Usos:** en este bloque se evalúa la información referente a bienes inmuebles arrendados por y para el municipio; bienes inmuebles patrimoniales del municipio e información sobre los bienes muebles.
4. **Bloque Sobre Administración:** en este bloque se solicita información referente al método de selección y la lista de los integrantes del comité que vigila/revisa las licitaciones de obras, las compras, contrataciones, arrendamientos y contratos de servicios; información sobre todos los programas sociales; el procedimiento

para la selección, contratación y despido de cualquier empleado o funcionario municipal; donativos (en especie o económicos) otorgados por el Presidente Municipal; información sobre todos los programas de subsidio (en especie o financiero) otorgados por el Presidente municipal; todos los donativos (en especie o económicos) o comodatos otorgados al Presidente Municipal, a funcionario alguno, regidores y síndico o al Ayuntamiento; los listados de los mandatos por orden judicial que obligan al Municipio otorgar licencias, permisos y ejecutar laudos laborales, el listado de indicadores de su sistema de medición y/o evaluación y sus resultados; monto de los subejercicios de cada uno de los programas sociales, tanto federal, estatal y municipal; los ingresos extras (originalmente no presupuestados).

- 5. Bloque Sobre Urbanidad:** en este bloque se solicita la información que se refiere a los cambios de uso de suelo autorizados en la presente administración y el listado de permisos otorgados para la construcción de fraccionamientos nuevos que se han autorizado en la presente administración.

Campo 2: Relación Gobierno-Sociedad

En este campo se solicita información sobre los mecanismos que fortalecen la relación entre gobierno y sociedad, además de reformar reglamentos para que los gobiernos municipales incluyan mecanismos de interacción y de participación ciudadana.

Este campo se compone por los siguientes bloques:

- 4. Bloque Sobre Consejos:** en este bloque se solicita información sobre los consejos consultivos que tiene el gobierno municipal y se evalúan a siete consejos municipales: 1) Seguridad Pública, 2) Agua Potable, 3) Desarrollo Urbano, 4) Ecología, 5) Copladem (o el Consejo que supervisa los recursos del Ramo 33), 6) Transparencia y el de 7) Catastro.).

Sobre estos consejos se solicita que se publique el acta de instalación de cada uno, la convocatoria pública para invitar y seleccionar a los integrantes ciudadanos; que al menos el 51% de los miembros de los Consejos/Comités Municipales proceden de la sociedad civil; que tengan y se publiquen los reglamento(s) de formación y/o de operación aprobados por el Cabildo; también se solicita que la selección de los nuevos integrantes ciudadanos deba realizarse a mitad del periodo de gobierno o de forma escalonada, esto para garantizar la independencia de los consejos; se solicita se publique el total de actas o minutas de las reuniones del o los Consejos/Comités Municipales y se solicita que las sesiones ordinarias y extraordinarias sean públicas (con acceso para el ciudadano).

- 5. Bloque de Participación Ciudadana:** en este bloque se solicita que el gobierno municipal tenga un reglamento aprobado por cabildo de participación ciudadana/participación vecinal que incluya mecanismos

*La herramienta
CIMTRA
evalúa 55%
de indicadores
proactivos.*



de vanguardia como el presupuesto participativo y el referéndum municipal; también se solicita que exista un organismo ciudadano reconocido por el gobierno municipal, encargado de revisar, supervisar y evaluar la ejecución de obra pública, programas de asistencia y desarrollo social en el municipio, mejor conocido como contraloría social.

- 6. Bloque de Cabildo:** por último, en este bloque se solicita información sobre las Comisiones de Ayuntamiento: su programa de trabajo, su informe anual de resultados y actas de reunión de cada Comisión del Ayuntamiento; también se exige que las sesiones de cabildo sean públicas (con acceso para el ciudadano) y abiertas (que se garanticen mecanismos de cabildo abierto) y por último, se solicita de cada integrante del Ayuntamiento y funcionarios de primer nivel información actualizada sobre formación académica y su declaración 3 de 3.

Campo 3: Atención Ciudadana.

En este campo se solicita que se publique información sobre los mecanismos de acceso a la información y aquellos recursos con los que el gobierno informa a la ciudadanía y atiende sus quejas o sugerencias.

Este campo se compone de un único bloque que lleva el mismo nombre.

Bloque Sobre Atención Ciudadana: en este bloque se solicita información sobre los requisitos, costos y tiempos de respuesta para los usuarios de los siguientes servicios o concesiones municipales: licencias de construcción, ampliación de construcción, registro de bienes inmuebles, multas de tránsito, permisos para venta de bebidas alcohólicas y operación de negocios. Se solicita información sobre los mecanismos de atención ciudadana, además de que sea pública información sobre la oficina, módulo o mecanismo de acceso a la información pública y se evalúa el uso del Internet para informar a su población, mediante la transmisión de las sesiones de cabildo y el uso de nuevas tecnologías como las redes sociales.





■ ANEXO 2

Ranking capitales del año 2018

Ranking capitales - CIMTRA-Municipal 2018

Municipio	Estado	Calif. (%)	Fecha	Vuelta	Lugar
Guadalajara	Jalisco	100,0%	feb-18	4	1
Mérida	Yucatán	93,3%	feb-18	3	2
Toluca	Estado de México	54,8%	feb-18	2	3
Chihuahua	Chihuahua	52,5%	feb-18	4	4
Villahermosa	Tabasco	50,1%	feb-18	1	5
Morelia	Michoacán	48,4%	feb-18	2	6
Puebla	Puebla	46,5%	feb-18	2	7
Querétaro	Querétaro	43,3%	feb-18	1	8
Tuxtla Gutiérrez	Chiapas.	33,7%	feb-18	1	9
Durango	Durango.	31,4%	feb-18	1	10
Monterrey	Nuevo León	31,3%	feb-18	1	11
Zacatecas	Zacatecas	30,0%	mar-18	1	12
Tepic	Nayarit	29,3%	feb-18	1	13
Guanajuato	Guanajuato	27,8%	feb-18	1	14
Aguascalientes	Aguascalientes	27,7%	mar-18	2	15
Pachuca	Hidalgo	26,5%	feb-18	1	16
Chetumal	Quintana Roo	25,2%	feb-18	1	17

Ranking capitales - CIMTRA-Municipal 2018

Municipio	Estado	Calif. (%)	Fecha	Vuelta	Lugar
Victoria	Tamaulipas	25,1%	feb-18	1	18
Mexicali	Baja California	22,2%	feb-18	1	19
Culiacán	Sinaloa	21,7%	feb-18	1	20
Oaxaca	Oaxaca	21,5%	feb-18	1	21
Colima	Colima	19,5%	feb-18	1	22
Hermosillo	Sonora	18,8%	feb-18	1	23
San Luis Potosí	San Luis Potosí	17,5%	abr-18	1	24
La Paz	B.C.S	17,4%	feb-18	1	25
Cuernavaca	Morelos	14,5%	feb-18	1	26
Chilpancingo	Guerrero	13,9%	feb-18	3	27
Xalapa	Veracruz	13,5%	feb-18	1	28
Saltillo	Coahuila	12,7%	feb-18	1	29
Campeche	Campeche	8,8%	feb-18	1	30
Tlaxcala	Tlaxcala	7,7%	feb-18	2	31
PROMEDIO		31,8%			

Fuente: CIMTRA Escala: 0 a 100.

■ ANEXO 3

Actualización del ranking general

Ranking CIMTRA-Municipal

Sólo incluye evaluaciones de últimos dos años. Evaluaciones previas consulte hoja "Histórico Resultados".

Evaluaciones previas visite www.cimtra.org.mx

Municipio	Estado	Calif. (%)	Fecha	Vuelta	Lugar
Zapopan	Jal.	100	ago-18	4a	1
San Pedro Tlaquepaque	Jal.	100	jun-18	4a	1
Tlajomulco de Zuñiga	Jal.	99.7	ago-18	4a	2
Guadalajara	Jal.	99.3	mar-19	6a	3
Ixtlahuacán de los M.	Jal.	95.3	ago-18	4	4
Jilotlán de Dolores	Jal.	94.4	ago-18	2a	5
Mérida	Yuc.	92.4	mar-19	4a	6
Chihuahua	Chih.	92.1	mar-19	6a	7
San Juan de los Lagos	Jal.	88.4	ago-18	4a	8
Autlán de Navarro	Jal.	88.1	ago-18	4a	9
Zapotlanejo	Jal.	87.4	ago-18	4a	10
Lagos de Moreno	Jal.	82.9	ago-18	4a	11
Xalapa	Ver.	81.8	mar-19	2a	12
Zapotlán el Grande	Jal.	78.7	ago-18	4a	13
Tamazula de Giordano	Jal.	74.6	ago-18	4	14
Puerto Vallarta	Jal.	71.4	ago-18	4a	15

Ranking CIMTRA-Municipal (continúa tabla)

Sólo incluye evaluaciones de últimos dos años. Evaluaciones previas consulte hoja "Histórico Resultados".

Evaluaciones previas visite www.cimtra.org.mx

Municipio	Estado	Calif. (%)	Fecha	Vuelta	Lugar
Campeche	Camp.	69.4	mar-19	2a	16
Ocotlán	Jal.	58.9	ago-18	4a	17
Puebla	Pue.	58.8	mar-19	3a	18
Tuxpan	Jal.	56.6	ago-18	3a	19
Conkal	Yuc.	53.9	dic-17	2a	20
Juárez	Chih.	53.6	jun-17	1a	21
Chetumal	Q. Roo	48.6	mar-19	2a	22
Querétaro	Qro.	47.8	mar-19	2a	23
Cuautitlán	E. Mx.	44.8	abr-19	1a	24
Colima	Col.	44.7	mar-19	2a	25
Tonalá	Jal.	44.5	ago-18	4a	26
Monterrey	N.L.	44.2	mar-19	2a	27
Uman	Yuc.	41.9	dic-17	2a	28
Progreso	Yuc.	41	dic-17	2a	29
Guanajuato	Gto.	40.7	mar-19	2a	30
Tuxtla Gutiérrez	Chis.	39.5	mar-19	2a	31
Villahermosa	Tab.	38.9	mar-19	2a	32
Mexicali	B.C.	38.6	mar-19	2a	33
Sayula	Jal.	38.2	ago-18	1a	34



Es importante destacar que el ranking general actualmente no lo encabeza una capital.

Ranking CIMTRA-Municipal (continúa tabla)

Sólo incluye evaluaciones de últimos dos años. Evaluaciones previas consulte hoja "Histórico Resultados".

Evaluaciones previas visite www.cimtra.org.mx

Municipio	Estado	Calif. (%)	Fecha	Vuelta	Lugar
Naucalpan	E. Mx.	36.7	Abr-19	2a	35
Hermosillo	Son.	35.3	mar-19	2a	36
Tepatitlán	Jal.	34.8	ago-18	4a	37
Cuautitlán Izcalli	E. Mx.	32.9	Ma-19	1a	38
Pabellón	Ags.	32.5	nov-16	1a	39
Aguascalientes	Ags.	32.1	may-19	3a	40
San Luis Potosí	SLP	31.6	mar-19	2a	41
Acapulco	Gro.	31.5	nov-17	3a	42
Durango	Dgo.	31.4	feb-18	1a	43
Zacatecas	Zac.	31.2	may-19	2a	44
Tepic	Nay.	29.3	feb-18	1a	45
Metepec	E. Mx.	29.2	Abr-19	1a	46
Ameca	Jal.	29.2	ago-18	4a	47
Tlaxcala	Tlax.	27.7	mar-19	3a	48
Tangancícuaro	Mich.	26.4	feb-19	3a	49
Morelia	Mich.	25.4	feb-19	3a	50
Arandas	Jal.	25.3	ago-18	4a	51
Colotlán	Jal.	23.6	ago-18	4a	52
Victoria	Tamps.	23.1	mar-19	2a	53

Ranking CIMTRA-Municipal (continúa tabla)

Sólo incluye evaluaciones de últimos dos años. Evaluaciones previas consulte hoja "Histórico Resultados".

Evaluaciones previas visite www.cimtra.org.mx

Municipio	Estado	Calif. (%)	Fecha	Vuelta	Lugar
El Grullo	Jal.	22	ago-18	4a	54
Oaxaca	Oax.	21.6	mar-19	2a	55
Cabo Corrientes	Jal.	21.5	ago-18	4a	56
Tejupilco	E. Mx.	19.3	Abr-19	1a	57
Mascota	Jal.	19.3	ago-18	4a	58
Culiacán	Sin.	17.9	mar-19	2a	59
Chapala	Jal.	17.6	jun-18	4a	60
Saltillo	Coah.	17.5	mar-19	2a	61
Nezahualcóyotl	E. Mx.	16.8	Abr-19	2a	62
Uruapan	Mich.	16.4	feb-19	1a	63
Bahía de Banderas	Nay.	15.5	ago-18	3a	64
Tapalpa	Jal.	13.6	sep-17	2a	65
San Gabriel	Jal.	11.7	ago-18	3a	66
Marquelia	Gro.	11.7	nov-17	3a	67
Degollado	Jal.	11.2	ago-18	3a	68
Mazamitla	Jal.	10.5	ago-18	4a	69
Xochistlahuaca	Gro.	9.8	nov-17	3a	70
Cuernavaca	Mor.	9	mar-19	2a	71
Zamora	Mich.	8.5	feb-19	3a	72



Ranking CIMTRA-Municipal (continúa tabla)

Sólo incluye evaluaciones de últimos dos años. Evaluaciones previas consulte hoja "Histórico Resultados".

Evaluaciones previas visite www.cimtra.org.mx

Municipio	Estado	Calif. (%)	Fecha	Vuelta	Lugar
Tomatlán	Jal.	8.3	ago-18	4a	73
La Paz	B.C.S	7.2	mar-19	2a	74
Chilpancingo	Gro.	6.7	mar-19	4a	75
Coyuca de Benitez	Gro.	6.5	sep-17	3a	76
Iguala	Gro.	6.5	ago-17	3a	77
Jacona	Mich.	5.8	feb-19	3a	78
Arcelia	Gro.	5.7	sep-17	1a	79
Eduardo Neri	Gro.	5.2	ago-17	3a	80
Tixtla de Guerrero	Gro.	5.2	ago-17	3a	81
Atoyac	Gro.	4.4	sep-17	3a	82
Valle de Chalco Solidaridad	E. Mx.	4.2	Abr-19	2a	83
Tecámac	E. Mx.	4.2	Abr-19	1a	84
Toluca	E. Mx.	4	mar-19	3a	85
Taxco	Gro.	3.7	ago-17	3a	86
Tlacoachistlahuaca	Gro.	3.7	nov-17	3a	87
Texcoco	E. Mx.	3.4	Abr-19	2a	88
Juan R. Escudero	Gro.	3	ago-17	1a	89
Ecatepec	E. Mx.	2.8	mar-19	2a	90

Ranking CIMTRA-Municipal (continúa tabla)

Sólo incluye evaluaciones de últimos dos años. Evaluaciones previas consulte hoja "Histórico Resultados".

Evaluaciones previas visite www.cimtra.org.mx

Municipio	Estado	Calif. (%)	Fecha	Vuelta	Lugar
El Salto	Jal.	1.9	ago-18	4a	91
Tlapehuala	Gro.	1.8	sep-17	1a	92
Pachuca	Hgo.	0.7	mar-19	2a	93
Mártir de Cuilapan	Gro.	0.7	ago-17	3a	94
Copala	Gro.	0	nov-17	3a	95
Delicias	Chih.	0	ene-17	3a	96
PROMEDIO		33.9			







TEXTO LEGAL:

Este documento es para uso libre y público de la sociedad en general, los datos aquí contenidos se encuentran en formato abierto en el sitio web de CIMTRA. Coordinación de publicación: Carlos Aguirre, Ricardo Jiménez, Lizbeth Estrada, Alejandro Prieto y Jaime Netzáhuatl. Diseño y diagramación: Jesús García Arámbula.

